

proceso Adjudicación de Apoyo - Demandante: Gloria María y Ninfa Nidia Ortiz Hernández - Demandado - Persona con discapacidad: José Omedis Ortiz Herná

Juan Urrutia <jurrutia@defensoria.gov.co>

Mié 29/03/2023 4:23 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (22 MB)

INFORME VALORACION DE APOYO.pdf; 120230060191085351_00001.pdf; 120230060191085351_00002.pdf; 120230060191085351_00003.pdf; 120230060191085351_00004.pdf; 120230060191085351_00005.pdf; 120230060191085351_00006.pdf; 120230060191085351_00007.pdf; 2023006019108535100008.pdf; comunicacion Juzgado.pdf;

Neiva

Doctora

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Juzgado Tercero de Familia de Neiva

Neiva, Huila

Referencia: Proceso Adjudicación de Apoyo Demandante: Gloria María y Ninfa Nidia Ortiz Hernández
Demandado - Persona con discapacidad: José Omedis Ortiz Hernández

Radición Proceso: 41001 3110 002 2022 00422 00

Respetada señora Jueza: Sol Mary, cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, allego en ciento dos (102) folios, el informe de valoración de apoyos, (constituido por concepto en treinta y dos (32) folios y anexos setenta y cinco (75) folios, el cual se ha realizado por un profesional adscrito a esta Regional. El mismo se practicó, siguiendo los lineamientos y protocolos para este trámite, ha construido y adoptado la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, y el Decreto 487 del 01 de abril de 2022.

Cordialmente,

Atentamente,

Juan Leonardo Urrutia
Profesional Especializado Grado 17°
Dirección de Atención, Tramite y Quejas
jurrutia@defensoria.gov.co

(8) 8710402

Defensoría del Pueblo - Regional Huila

 <http://www.defensoria.gov.co/public/images/logoEmail.png>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

DIRIGIDO A:	Juzgado Tercero de Familia - Neiva
RADICADO	41-298-31-84-002-2022-00422-00
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSO (A) TIO(A) PRIMO (A) HERMANO(A): ☒ PADRE HERMANA ABUELO OTRO:
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	Juan Leonardo Urrutia Tinjacá - C.C. Nro. 1.032.372.225 Profesional Especializado de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila. Dirección: Calle 13 # 5- 120, B/ Centro, Neiva Huila, teléfono fijo: 8710402; correo electrónico: huila@defensoria.gov.co
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	13 de febrero de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	09 de marzo de 2023
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	15 de febrero de 2023

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

NÚMERO DE ENCUNTROS REALIZADOS	Tres (03)		
DURACIÓN DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Siete (07) horas		
LUGAR DE LOS ENCUNTROS REALIZADOS	Primer encuentro: Instalaciones de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila, Calle 13 # 5-120, Barrio el Centro, Neiva - Huila (13/02/2023). Segundo encuentro: Instalaciones de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila, Calle 13 # 5-120, Barrio el Centro, Neiva - Huila (15/02/2023). Tercero encuentro: Residencia del señor José Omedis Ortiz Arteaga, ubicada en la carrera 20 9 A 86 B/ Loma de Cruz, Neiva - Huila (22/02/2023).		
DURACION DEL ENCUNTRO FINAL	FECHA: 22/02/2023	HORA: 03:30 p.m	DURACIÓN: Tres horas (3).

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	12.134.352 expedida en Neiva - Huila
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	29 de agosto de 1952
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Baraya - Huila.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 21 10 A 27 B/ Loma de la Cruz

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva - Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	1). Gloria María Ortiz De Hernández - Hermana C.C. N° 36.145.589 expedida en Garzón (H) Cel. 3152176863. 2). Jency Marlovis Ramírez Hernández - Sobrina 3). Esposo de Jency 4). José Omedis Ortiz Arteaga

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR SI LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
	SI () NO (X)

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI () NO (X)
¿POR QUÉ ESTA ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	A través, del profesional especializado del derecho de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila, implemento el método de entrevistas personales; estas fueron desarrolladas en tres ocasiones, estas se desarrollaron de la siguiente manera; 1. La primera; en la sede de la Regional - Neiva, el pasado 13 de febrero de 2023. 2. La segunda, el día 15 del citado mes y año, esta de llevo a cabo nuevamente en nuestras instalaciones y 3. Finalmente, la tercera, en el actual domicilio del señor José Omedis Ortiz Arteaga, el 22 de febrero de la corriente anualidad. Ahora bien, las acciones que desarrollaron en el presente informe de valoración de apoyo a favor del señor José Omedis Ortiz Arteaga fueron las siguientes:

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	1. En primer lugar; identificar la red de apoyo familiar, de señor Ortiz Arteaga, es decir; indagar en varias fuentes, si existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral del citado. 2. En un segundo lugar; ver el estado del señor Ortiz Arteaga, al mismo tiempo, observar las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad del prenombrado. 3. Finalmente; contrastar el estado mental y cognitivo de José Omedis Ortiz Arteaga, en relación a la capacidad y medios de comunicación. Para los anterior, se realizaron las siguientes acciones: 1. <u>Entrevista inicial con la señora Ninfa Nidia Ortiz Arteaga (hermana) y el profesional del derecho.</u> Esta se perfeccionó el día 13 de febrero de 2023, contó con la participación de la señora Ninfa Nidia Ortiz Arteaga, quien manifestó ser hermana del señor José Omedis Ortiz Arteaga y el profesional del derecho Edison Soto Castro, quien se identificó con el número de cédula de ciudadanía Nro. 14.251.826 expedida en Melgar - Tolima y con tarjeta profesional de abogado T.P. 259415 del C.S.J. Cabe resaltar, que el abogado Fernando Vivas Cedeño, quien en su momento le fue apoderado poder por parte de las demandantes, falleció en el segundo semestre del 2022. Por otra parte, el funcionario asignado por esta Regional de la Defensoría del Pueblo, les indica que dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 24 de 1992, Decreto 025 de 2015, en concordancia, a la Ley
--	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

1996 de 2019 y su posterior modificación, Decreto 487 del 01 de abril de 2022. Inicia el encuentro, comunicándoles a los asistentes, sobre el pronunciamiento del Juzgado Tercero de Familia de Neiva, del 10 de noviembre de 2022, esta decisión, ordeno requerir el informe de valoración de apoyo acorde con lo establecido en la Ley 1996 de 2019, a favor del señor José Omedis Ortiz Arteaga. Sin embargo, esta decisión no estableció obligación alguna ante la Defensoría del Pueblo. De ahí, que mediante oficio Nro. 20220060194722451 del 25 de noviembre de 2022, invita muy respetuosamente, a la togada, que la decisión del 10 del mismo mes y anualidad aclare la decisión adoptada a la Defensoría del Pueblo. No obstante, hasta la presentación del presente informe de valoración a favor de José Omedis Ortiz Arteaga, no se obtuvo respuesta por parte del aludido despacho judicial.

Como consecuencia de lo expresado anteriormente, se insta a los participantes mencionados en los anteriores párrafos, que presente de manera formal la solicitud del informe de valoración de apoyo a favor del señor José Omedis Ortiz Arteaga, ante este Organismo de Derechos Humanos. Así pues, el profesional del derecho presento, solicitud formal el 13 de febrero de 2023 a través del correo electrónico jurrutia@defensoria.gov.co

Agregando a lo anterior, atendiendo el actual documento de Lineamientos y Protocolo Nacional para llevar a cabo las valoraciones de apoyo por parte de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, se insta a las partes del proceso, allegar información de la red de apoyo, del señor José Omedis Ortiz; como; conformación del grupo familiar, además aportar la epicrisis de su familiar, copia del proceso judicial que se adelanta ante el juzgado tercero de familia de esta ciudad y los demás que consideren relevantes para la elaboración del presente documento.

Por lo anterior; el 15 de febrero del corriente, 2023 a las 09:17 horas, se adelantó, en las

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	<u>instalaciones de esta Regional de la Defensoría del Pueblo; por segunda ocasión entrevista con las señoras Gloria María y Ninfa Nidia (hermana), en compañía del profesional del derecho Edison Soto Castro.</u> Razón por la cual, da inicio de manera formal a la elaboración del presente informe de valoración, con la pregunta quizás, más importante, ¿Cuál es el objetivo principal del informe de valoración de apoyo de su familiar José Omedis Ortiz Arteaga? Como respuesta; las señoras Gloria María y Ninfa Nidia, manifestaron que el objetivo principal de adelantar el proceso de judicacion de apoyo a favor de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga; es poder, iniciar, adelantar y representar los intereses de su familiar, dentro el proceso de sucesión que se pretende adelantar por sus causantes padres María Elena Arteaga y Tito Ortiz Serrano, quienes fallecieron el 13 de abril de 2005 y 07 de octubre de 2019, respectivamente. Sus padres, dejaron el bien inmueble ubicado en la carrera 20 A Nro. 10 a - 27 B/ loma de la cruz de esta ciudad, identificado bajo folio de matrícula inmobiliaria Nro. 200-182954 y dada la condición de salud de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga, no se pude iniciar el proceso juridico, hasta tanto, no se le garanticen sus derechos. Además de lo antepuesto, desean iniciar el proceso de sustitución pensional de su hermano Hugo Ortiz Arteaga, quien falleció el 09 de abril de 2022, su familiar, este se desempeñó como Policía y le ayudaba económicamente con la manutención de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga, toda vez, que su familiar no tiene recurso económico de ingreso, para su sostenimiento. De la misma forma, ayudar a tomar las mejores decisiones a favor de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga; como son entre otras; condiciones de vida, salud, vivienda, familia, patrimonio y demás que requiera para tener una vida digna.
--	---

Por otro lado, se indaga las condiciones del entorno familiar, social, económico, dentro del estado de su proceso de comunicación, así mismo, las relaciones del núcleo familiar, verificación de deseos y preferencia actuales y futuras, también se realiza la identificación de las condiciones de bienestar y de salud integral.

A la par, se le informa, los derechos y obligaciones, entre los cuales, se pretende establecer la red de apoyo de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga, estos serán, escritos dentro del presente informe de valoración de apoyo ante el Juez de Familia y finalmente, se solicita respecto del origen y posible causa (as) de discapacidad de su familiar Ortiz Arteaga, es decir; si obedeció a una enfermedad general, accidente (laboral, tránsito o demás) o puede ser genético o hereditaria.

A los anteriores interrogantes, las señoras; Gloria María y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga, respondieron, lo siguiente: el grupo familiar de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga, está compuesto de la siguiente manera:

Grupo familiar:

Padre: Tito Ortiz Serrano, quien en vida se identificó con el número de cédula de ciudadanía 1.620.630 y falleció el 07 de octubre de 2019.

Madre: María Elena Arteaga de Ortiz, quien en vida se identificó con el número de cédula de ciudadanía 26.456.986 y falleció el 13 de abril de 2005.

Hermanos: En orden cronológico, incluido el señor José Omedis Ortiz Arteaga, es el siguiente:

1. **Gloria María Ortiz de Hernández**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 36.145.589 expedida 17 de

julio de 1969 en Neiva (H), nació el 28 de junio de 1948 en el municipio de Baraya - Huila, en la actualidad tiene 74 años, de ocupación pensionada por parte de la gobernación del Huila, devengado como mesada pensional la suma de 1 SMLMV, a la fecha el lugar de su domicilio es la calle 10 C # 20 -19 B/ Loma de la Cruz, de la ciudad Neiva, teléfono móvil 3152176863, estado viuda - de Santiago Hernández Navarro, con quien contrajo nupcias católicas el 29 de agosto de 1970, y fruto de su convivencia procrearon dos hijas llamadas;

- Gloria Esperanza Hernández Ortiz, tiene en la actualidad tiene 51 años y vive en unión libre y
- Jesmiz Marlovis Hernández Ortiz de 33 años, ocupación es ama de casa.

Pero adicionalmente, tiene dos hijos más, de nombres:

- Leidy Johana y William Steven Ramírez Hernández de 30 y 25 años respectivamente y ambos de profesión Policía.

2. **Gregorio Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 12.101.957, a la fecha el lugar de su domicilio es la calle 17 # 24 -17, de la ciudad Neiva, teléfono móvil 3225819923, estado casado, de profesión conductor sin más datos.

Es importante resaltar, que nuestro profesional en diferentes ocasiones se comunicó telefónicamente con del prenombrado, pero no fue posible obtener comunicación.

3. **José Omedis Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 12.134.352 expedida 18 de octubre de 1985

en Neiva (H), nació el 29 de agosto de 1952 en el municipio de Baraya - Huila, en la actualidad tiene 70 años, sin ocupación, a la fecha el lugar de su domicilio es la carrera 20 # 9 A - 86 B/ Loma de la Cruz, de la esta localidad, sin móvil telefónico, sin hijos, como tampoco compañera sentimental.

4. **Mariela Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 36.156.009 expedida 09 de diciembre de 1975 en Neiva (H), nació el 09 de octubre de 1954 en el municipio de Baraya - Huila, en la actualidad tiene 68 años, ocupación pensionada y devenga como mesada pensional la suma de 02 SMLMV, a la fecha el lugar de su domicilio es la carrera 7 A # 27 A -22 B/ Las granjas de este jurisdicción, teléfono móvil 3214243991, estado viuda - del señor Leonel Perdomo Rocha quien falleció el 13 de marzo de 1992 y fruto de su convivencia tienen tres hijos llamados, dos de estos son personas con discapacidad;

➤ Brigitte Perdomo Ortiz, en la actualidad tiene 45 años, con diagnóstico de síndrome de down, con retraso severo y no tiene hijos, ni pareja sentimental.

➤ Boris Perdomo Ortiz, en la actualidad tiene 42 años, con diagnóstico retardo ocular, vocalización, microcefalia y vocal y no tiene hijos, ni pareja sentimental.

➤ Leonel Andrés Perdomo Ortiz, de 31 años, estudiante de noveno semestre de licenciatura en matemáticas en la universidad surcolombiana.

Añaden que el grupo familiar citado de su hermana Mariela, viven todos en la carrera 7 A # 27 A -22 B/ Las granjas de Neiva.

5. **Hugo Ortiz Arteaga**, quien falleció el 09 de abril de 2022, de profesión Policía, y dejando a dos hijos llamados:

- Leandro Ortiz Medina, identificado con el número de cédula de ciudadanía Nro. 7.707.723 y poder ser contactado al abono telefónico 3104180589.
- Robinson Wilmer Ortiz Medina, identificado con el número de cédula de ciudadanía Nro. 7.722.353 y poder ser contactado al abono telefónico 3187187616.

6. **Arnulfo Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 36.156.009, a la fecha el lugar de su domicilio es la carrera 15 A # 16 -15 B/ Diego de Ospina de Neiva, teléfono móvil 3207656239, son más datos.

No obstante, el profesional a cargo de este informe sostuvo el 13 de marzo de 2023, realizó comunicación telefónica en la línea; 3207656239 donde fue atendido por la señora Rosa María Ortiz, y manifestó ser hija del citado e informa que su progenitor puede ser contactado a los números telefónicos - 372337342 - 3025260970. Añade, que el grupo familiar de su padre está conformado por su hermano y ella, su

progenitora es Miriam Rojas, e indica lo siguiente a cada familiar:

- Oeimar Ortiz Rojas, en la actualidad tiene 42 años, de profesión publicista, viven en Neiva, estado civil Sandra Osorio y tiene dos hijos, Maicol Ortiz Osorio y Carol Steve Ortiz Conde, el primero es dentro del matrimonio y el otro extramarital.
- Rosa María Ortiz Rojas, en la actualidad tiene 39 años, de estado civil casada con el señor Andrés Muñoz y tiene dos hijos llamados; Nicolás Andrés y Julián Andrea Muñoz Ortiz.
- 7. **Miriam Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 36.171.625 expedida 03 de septiembre de 1981 en Neiva (H), nació el 07 de junio de 1961 en el municipio de Neiva - Huila, en la actualidad tiene 61 años, ocupación hogar, profesión independiente, a la fecha el lugar de su domicilio es la calle 25 Norte # 3N -84 B/ URBANIZACION Sotará de la ciudad Popayán, teléfono móvil 3174638195, estado divorciada, del señor Gerardo Alirio Ipia hace más de 20 años, y durante su convivencia procrearon tres hijos llamados:
 - Beatriz Helena Ipia Ortiz, en la actualidad tiene 37 años, de profesión arquitecta casada con el señor Alejandro Díaz igualmente de profesión y con tiene dos hijas menores y viven en la ciudad de Cali.
 - Juan Pablo Ipia Ortiz, en la actualidad tiene 35 años y su ocupación es empleado, sin hijos, sin compañera sentimental y vive en Popayán.
 - Daniela Ipia Ortiz, en la actualidad tiene 23 años, estudiante de turismo y vive en unión libre y su domicilio es en Cali.

8. **Ninfa Nidia Ortiz Arteaga**, se identificada con el número de cédula de ciudadanía Nro. 36.175.836 expedida 08 de marzo de 1983 en Neiva (H), nació el 30 de octubre de 1963 en el municipio de Neiva - Huila, en la actualidad tiene 60 años, además, no tiene un ingreso económico fijo, pues depende de la económica de sus hijos, de estado civil casada por lo católico con el señor Yamir Bravo Osorio, el cual falleció el 18 de agosto de 2001, a fecha el lugar de su domicilio es la calle 10 # 21 - 07 B/Loma de la Cruz de Neiva, teléfono móvil 3137690750 y finalmente tienen dos hijos llamados:

- Faiver Arley Vaquino Ortiz de 35 años, profesión policía y tiene dos hijos llamados Faiver Matias Vaquiro Ardila de 15 años y Shaira Yalena Vaquiro Collazo de 11 años.
- Camila Pastrana Ortiz, quien en la actualidad tiene 25 años, de profesión mercadería sin hijos.

9. **Jhon Freddy Ortiz Arteaga**, quien falleció el 29 de marzo de 1993, con 18 años y quien no tuvo hijos.

Continuando, con este encuentro, aporta el reporte de la epicrisis de su hermano José Omedis por la entonces Caja de Compensación Familiar del Huila - Salud y Clínica Belo Horizonte, además allega presentación de la adjudicación de apoyo y se le indica que esta documentación reposara en el presente informe de valoración.

Por otro lado, refiere que su hermano José Omedis, se encuentra afiliado al régimen subsidiado de

seguridad social ante Salud Total, el único ingreso económico de su familiar es; por parte de adulto mayor y este es invertido en las cosas que él requiere, sin embargo, no recibe ningún otro tipo de recurso monetario.

Para terminar este encuentro, se fija un tercer encuentro en el domicilio del señor José Omedis Ortiz Arteaga para el próximo el 22 de febrero de la corriente anualidad a las 16:00 horas y se le pide colaboración de realizar la invitación extensa a todo el grupo familiar, hermanos, sobrinos, nietos, amigos, etc..., para consignar mayor información al informe de valoración.

3. Entrevista al señor José Omedis Ortiz Arteaga y su núcleo familiar.

Llegado el día y la hora, el profesional perfecciono un tercer encuentro en la residencia del señor José Omedis Ortiz Arteaga, quizás el más importante dentro del presente informe de valoración y se halló lo siguiente:

En este espacio, el profesional visualiza al señor José Omedis Ortiz Arteaga, sentado en la silla mecedora, además, no presenta ningún tipo de movilidad, el vestuario que llevaba consigo, era una camisa azul corta de cuadros, pantalón elegante, cinturón, zapatos color negro y corre de color café, de buen semblante, atento y respetuoso.

Aunado a lo antedicho, se encontraba en compañía de sus hermanas Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga.

Es así, que se inicia con la presentación del servidor público ante el señor José Omedis Ortiz Arteaga, y se le realizan una serie de preguntas, básicas, como, son;

La primera, se le pregunta el nombre:

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

La respuesta ofrecida con sonidos gutturales de lenguaje fue: Omé Ortiz.

Aditiona, que le duele el pecho.

Se observa, que dentro de la casa, hay un perro doméstico y se le pregunta a José Omedis, cómo se llama el animal doméstico; y la contestación fue Luna, sin embargo, su familiar refiere que no se llama luna.

Seguidamente, se le pregunta si sabe el número de su documento de identidad “cédula”; y la respuesta dada fue mover los brazos y fue una exclamación “up”, pero, refiere espere le digo a Gloria y señala correctamente su familiar, quien es la que porta físicamente el documento de identidad.

Continuando con este encuentro, se le pregunta que día o fecha es hoy; brinda la siguiente respuesta; que le duelen mucho las rodillas, no obstante, a pesar de que no dice el día, mes y año del encuentro; se toca la cabeza y en la frente hace la persignación de la santa cruz. Cabe resaltar, que cuando se adelantó la visita fue; el miércoles de ceniza.

Prologando este espacio, se le indaga la fecha de su nacimiento, pero no se le entiende nada debido al lenguaje guttural, igualmente, ocurrió al momento de la pregunta de donde nació.

Asimismo, se le pregunta por el nombre de sus padres; responde: papá Tito y Mamá Poata, pero, la progenitora se llamaba María Elena.

Además, se le indaga por el nombre de sus hermanos; respondiendo lo siguiente; Ninfa, Gloria, papá Julito y Doris.

Acto seguido se le indaga si sabe leer; con movimiento en su cabeza dice no. Motivo por el cual,



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

se lee el documento de consentimiento informado para la firma de la parte.

Una vez leído el anterior documento, se le pregunta al señor José Omedis, si sabe firma y dice sí; razón por la cual, se entrega el documento y se señala dónde debe firma y como respuesta, el señor José Omedis, hace con un registro de señal, sin nombre, no es claro. Para tal efecto allego el mismo.

En medio de esta entrevista llega al domicilio la señora Mariela Ortiz Arteaga, razón por la cual, se levantó el señor José Omedis, de la silla mecedora con la finalidad, de saludarla la conoce y dice que es su hermana.

Posteriormente, una vez se termina con la entrevista a las hermanas Ninfa, Gloria y Mariela, le pido el favor al señor José Omedis, que donde duerme y me señala el segundo piso. Razón, por la cual, el profesional solicita; que si lo puede llevar a su dormitorio y este responde con un movimiento físico de cabeza que si vamos. Previo al desplazamiento, se pide autorización y permiso a los asistentes y dieron la autorización para poder ingresar.

En el registro fotográfico se observa la habitación asignada, al señor Ortiz Arteaga, donde se encuentra, una cama en madera, una cesta azul. Allí le indico, que donde esta guardada la ropa y saliendo del dormitorio se encuentra un cajo el cual fue destinado para que su familiar guarde la ropa, se observa, que está bien doblada y le pregunto al señor Ortiz Arteaga qué, quien la guarda y dice yo. Es el segundo espacio, la distribución es; tres habitaciones, las cuales son de; la propietaria de la vivienda, se su progenitora y del demandado.

Es importante mencionar, que pese que se encontraba la señora Jency Marlovis Ramírez

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Hernández en compañía de su esposo nunca, salieron de la habitación ante este encuentro y refiere la señora Gloria que su hija se encuentra enferma.

Se deja como observación, que en diferentes momentos la señora Gloria María, no dejaba responder a su hermano José Omedis, motivo por el cual, se le recordó que, el objetivo principal, es conocer la comunicación y posible preferencias de su familiar José, toda vez, que no se tiene respuestas positivas y negativas, además, este encuentro es para saber en qué condiciones se encuentra su familiar y de no dejar avanzar el mismo, se suspende este, por parte del profesional.

Por otra parte, continuando con este espacio en el domicilio del señor José Omedis y el grupo familiar, se adelanta el diálogo con la señora Mariela Ortiz Arteaga, donde se averigua, que, si ella tiene conocimiento de la visita y de ser positiva la respuesta, sabe el motivo de esta:

Inicia agradeciendo la visita y en lo referente a las citadas preguntas, declaró tener conocimiento del proceso que se adelanta a favor de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga, atendiendo, la buena comunicaciones con sus hermanas Gloria y Ninfa; ellas les comunicaron a todos sus familiares, que el día de hoy se llevaría a cabo este encuentro con la Defensoría del Pueblo, pero, debido a que sus hermanos tienen obligaciones laborales y familiares, no pudieron estar presentes en este espacio. Añade, que en la actualidad se debe iniciar este proceso, con la finalidad, de iniciar y adelantar el juicio de sucesión de sus padres, en especial, la venta del bien inmueble.

Adiciona, que está de acuerdo que su hermana Gloria por ser la mayor de todos sus familiares, represente los intereses de su hermano José Omedis Ortiz Arteaga y de faltar esta su familiar; Ninfa se encargue de él.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Argumentan, el deseo de cuidar a su hermano José, pero, también explica el motivo de no poder estar a cargo del cuidado y protección a José Omedis, no obstante, en ocasiones le gustaría llevárselo para su hogar, pero le da miedo llevárselo. Esto se debe a dos situaciones; la primera, cuando lleva a su consanguíneo José Omedis a su morada, él se vuelve impaciente y empieza con ansias de volver de inmediata a esta casa y la segunda; en una ocasión encontró bañándose a su hermano José Omedis y su hija Brigitt, esta también presenta una discapacidad, pero solo se estaba bañando más no observo tocamiento físico.

En este momento, interviene el joven Leonel Andrés Perdomo Ortiz, hijo de la señora Mariela y cuenta que hermanos Brigitte y Boris Perdomo Ortiz, en el año 2022 se adelantó el proceso de apoyos de sus familiares, este, se formalizo ante una notaría. Para tal efecto, allega la escritura pública 954 del 07 de abril de 2022 emitida por la Notaria Cuarta del Circuito de Neiva. Y respalda a su progenitora en querer cuidar a su tío José Omedis, pero, se le complica debido a la situación de sus hermanos Brigitte y Boris Perdomo Ortiz.

Finalmente, confirma los datos de sus familiares consignado en líneas a anteriormente.

Por su parte, la señora Gloria María, igualmente afirma que los datos descritos corresponden a sus al grupo familiar de su Hermano José Omedis Ortiz Arteaga y añade que SI sus hermanos están de acuerdo ella continúa haciendo cargo del cuidado y protección de su conseguimiento, garantizándole como lo ha hecho al momento; entre otros derechos; a la alimentación, a la vivienda, a la salud, al vestuario, a cuidarlo y protegerlo como lo ha hecho hasta el momento que Dios se lo permita.

Adicionalmente, luego del fallecieron de sus padres, su hermano José Omedis, vive con ella; su hija Jesmiz, junto con su yerno. Dice que a la fecha el

bien inmueble que dejaron sus padres, tienen un contrato de arrendamiento con su sobrino Faiver Arley Vaquino (hijo de Nifa Nidia) cuyo valor es la suma de \$450.000 mil pesos, los cuales, son consignados en una cuenta cooperativa Coonfie a nombre de su hermana Miriam. En la actualidad, ella tiene la administración del bien inmueble y argumenta, que estos recursos que allí se recaudan, son para los gastos que generen los procesos de adjudicación de apoyo de José Omedis y la posterior sucesión intestada de sus padres.

Otro punto describe es que por intermedio de un profesional del derecho consultaran, que tan procedente, es poder iniciar el proceso de sustitución pensional de su hermano Hugo Ortiz Arteaga, quien falleció el 09 de abril de 2022, él era Policía y ayudaba económicamente para el sustento de su hermano José Omedis.

Ahora bien, para concluir con este encuentro, se les pregunta a las señoras Gloria María, Ninfa Nidia y Mariela Ortiz Arteaga, como fue el suceso o hecho de la condición de discapacidad de su hermano José Olmeris, es decir; si esta obedeció a una enfermedad general, accidente (laboral, tránsito o demás) o puede ser genético o hereditaria.

La respuesta ofrecida, por el núcleo familiar, la cual, atendido la visita, fue la siguiente; a *"José Omedis, a la edad de 7 meses fue ojearon y narra cómo fue lo ocurrido"*, pero no tienen soportes para demostrar lo acontecido y narra como sucedió. Es importante resaltar, que esta Regional de la Defensoría del Pueblo, es muy respetuosa a las creencias culturales, es decir; *"ojeado"*, sin embargo, no se tiene prueba científica alguna de este hecho.

En este sentido y acorde a los documentos allegados ante esta regional por parte de los familiares de José Omedis Ortiz Arteaga, aportan uno relacionado con certificación médica del profesional de la salud doctor Jorge Alberto Angarita Díaz, especialista en

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

Neurología, donde registra: *“retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática”*. Se adjunta la epicrisis.

Otro punto para mencionar, dentro del desarrollo a la visita domiciliar adelantada a José Omedis Ortiz Arteaga, el profesional describe la infraestructura de la vivienda de la siguiente forma; en material de bloque, de dos pisos de construcción, con la siguiente características; primer piso; obra blanca, sala comedor, cocina, patio de ropas y un baño y el segundo piso; obra gris, tiene tres habitaciones incluyendo la del señor JOSÉ OMEDIS y un espacio amplio para guardar la ropa de los moradores. Se anexa registro fotográfico.

En resumen, el profesional adscrito a esta Regional, indica lo siguiente:

- 1.) El grupo familiar de JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, tienen conocimiento de la solicitud del proceso de adjudicación de apoyo a favor de este, el cual, es conocido y tramitado ante el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad.
- 2.) Se confirma que la información suministrada por la señora NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, tanto de las condiciones de salud y relaciones familiares, según el núcleo familiar de JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, corresponden a la realidad.
- 3.) Por su parte, Mariela Ortiz Arteaga, Leonel Andrés Perdomo Ortiz hijo de la aludida y Rosa María Ortiz, Hija del Arnulfo Ortiz Arteaga, afirma que sus familiares Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga, son las personas más idóneas para ser la persona de apoyo de su familiar JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA. Como quiera, después del deceso del señor Tito Ortiz Serrano, del 07 de octubre de 2019, son ellas,



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

las que siempre han estado al cuidado de Ortiz Arteaga, atendiendo las necesidades de alimentación, salud, vivienda y demás concerniente a una vida digna.

Situación de salud y procesos de comunicación.

Luego de realizar varias acciones en las entrevistas para indagar si la persona en condición de discapacidad tiene alguna forma estandarizada o empírica de comunicación, en la que pueda exponer sus pretensiones por medio de algún canal de información, se llevó a cabo la revisión de las historias clínicas, en ellas, se visualiza la intervención interdisciplinaria de varios profesionales de las áreas salud, como son: Neurología, Psicología, psiquiatra, entre otras especializaciones.

Los diagnósticos coinciden en la valoración del señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, tienen el *“retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática”*.

En conclusión, si bien se sostuvo el pasado 22 de febrero de 2023, entrevista personal con el señor Jose Omedis Ortiz Arteaga, no se pudo determinar los ajustes razonables por parte del aludido, atendiendo la fluidez verbal con la persona con discapacidad, pues los sonidos que emite son guturales que no corresponden a códigos de lenguaje, por consiguiente.

Relaciones familiares.

Actualmente, al señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA en condición de discapacidad, no tiene esposa o compañera permanente, como tampoco hijos, de ahí, la conformación del núcleo familiar antes descrita, en la que se describe con relación de hermanos, ha sido permanente y estable, afectuosa, responsable, preocupada por su bienestar integral.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CULQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	1. Entrevista a miembros del entorno familiar más cercano, de JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, para identificar el contexto de su historia de vida. 2. Entrevista el ciudadano JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA. 3. Revisión del reporte de las historias clínica, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales para determinar algún medio o canal de comunicación.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO "IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO" COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()
¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	Dentro de las entrevistas adelantadas a Gloria María, Ninfa Nidia y Mariela Ortiz Arteaga, todas hermanas del señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, conjuntamente, con el encuentro al joven Leonel Andrés Perdomo Ortiz hijo de la aludida y Rosa María Ortiz, hija del Arnulfo Ortiz Arteaga y finalmente con la revisión del reporte de epicrisis, se concluye, que el estado de salud integral de la persona en condición de discapacidad es el siguiente: El diagnosticó del <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática.</i> Es así, que no es posible que el señor José Omedis Ortiz Arteaga, tenga la capacidad mental para

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

	expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA(S) A SUS DERECHOS?	Se considera como amenazas más relevantes al señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, el acceso a sus derechos, la imposibilidad total para expresar de alguna forma las pretensiones, como son: 1. Tal como se enuncia con anterioridad, el señor José Omedis, tiene diagnosticado <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática</i>, el cual se fundamenta en la distorsión de la realidad. 2. Como consecuencia del trastorno retraso mental, la persona en condición de discapacidad, no tiene la habilidad para realizar análisis de su futuro, para proponer alternativas basado en posibles riesgos, no realiza comparación entre varias situaciones; por tanto, su proceso de comunicación se basa principalmente en dar respuestas con monosílabos sin implicación de procesos cognitivos complejos. 3. Aunado a lo anterior, carece de las capacidades para vivir solo, necesita de un cuidador de manera permanente.

1. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
 1. EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA	
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS. Conforme al diagnóstico médico de <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática</i> , descrita por el profesional de la salud especialista en Neurología, no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, pese a la entrevista adelantada al señor José Omedis Ortiz Arteaga.
	PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO Al señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, por su condición de discapacidad, no es posible comunicar sus pretensiones de forma personal, por ende, no se permitió conocer este aspecto.

2. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.'

¿POR QUÉ SE OPTO POR ESTE INFORME? ¿PORQUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

Al señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, obedeciendo, al diagnóstico de *retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática*, descrita por el profesional de la salud especialista en Neurología, no permitió conocer sus pretensiones, pese a la entrevista adelantada al señor José Omedis Ortiz Arteaga.

--	--



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIOCULTURAL.

Contexto Familiar:

La conformación del grupo familiar de JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, se estableció y describió en el encuentro perfeccionado el pasado 15 de febrero del corriente, en las instalaciones de esta Regional de la Defensoría del Pueblo, por parte de la señora Ninfa Nidia (hermana), en compañía del profesional del derecho Edison Soto Castro y este se mencionó anteriormente dentro del presente informe de valoración de apoyo, el cual, se confirmó en la visita domiciliaria.

Individualización del apoyo para el ejercicio de capacidad jurídica de la persona con discapacidad.

Al indagar con los familiares Mariela Ortiz Arteaga, Leonel Andrés Perdomo Ortiz hijo de la aludida y Rosa María Ortiz, Hija del Arnulfo Ortiz Arteaga, se les realizó la siguiente pregunta: “¿Usted quien cree que es el más indicado para que represente el apoyo del señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA? Los familiares aludidos exponen que la mejor opción son su familiares, GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, quien desde el día 07 de octubre de 2019, cuando su progenitor falleció ambas han asumido de manera voluntaria, la responsabilidad de estar pendiente de familiar Ortiz Arteaga, garantizando el goce de las necesidades básicas; que tenga buena salud, alimentación, aseo, bienestar general de su familiar, toda vez, que ella por sus condiciones de salud física y mental depende de otra persona para su subsistencia.

Adicionan, Leonel Andrés Perdomo Ortiz que pese que su progenitora tiene los conocimientos y experticia de la condición de salud de su tío, no la puede asumir la custodia y cuidado de su familiar, debido a que sus hermanos también son personas con discapacidad y su progenitora se le dificultaría asumir dicha responsabilidad.

Actividad laboral y tiempo libre.

Por parte de José Omedis Ortiz Arteaga, atendiendo la actual discapacidad, no se pudo establecer comunicación fluidez verbal con la persona con discapacidad, pues los sonidos que emite son guturales que no corresponden a códigos de

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: SQ-F01

Versión: 03

Vigencia desde:
20/01/2016

	lenguaje, por consiguiente, no permitieron conocer este aspecto laboral y tiempo libre.
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS Al señor José Omedis Ortiz Arteaga por su condición de discapacidad no permite comunicar sus pretensiones.
	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS Conforme a la entrevista y atendiendo la actual discapacidad de José Omedis Ortiz Arteaga, se requiere lo siguiente: 1. Representación judicial dentro del proceso de sucesión de sus progenitores Tito Ortiz Serrano y María Elena Arteaga de Ortiz. 2. Seguidamente, la venta del bien inmueble ubicado en la carrera 20 A # 10 A - 27 B/ Loma de la Cruz de esta ciudad y bajo el número de matrícula inmobiliaria Nro. 200-182954. 3. Dar poder especial, para reclamar y adjudicar la pensión de su hermano Hugo Ortiz Arteaga, quien falleció el 09 de abril de 2022, si se requiere adelantar actuación administrativa alguna, para el disfrute de su pensión.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO No se identifican situaciones que generen intenciones que estén en contra del bienestar de la persona con discapacidad.

 Defensoría del Pueblo	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: SQ-F01
			Versión: 03
			Vigencia desde: 20/01/2016

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL

AMBITO	DECISION ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	OTIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	Gloria María Ortiz De Hernández o Ninfa Nidia Ortiz Arteaga. (Hermanas)	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	Gloria María Ortiz De Hernández o Ninfa Nidia Ortiz Arteaga. (Hermanas)	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Gloria María Ortiz De Hernández o Ninfa Nidia Ortiz Arteaga. (Hermanas)	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Gloria María Ortiz De Hernández o Ninfa Nidia Ortiz Arteaga. (Hermanas)	N/A
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	N/A	N/A
		Otro. ¿Cuál?: administrar los recursos de su pensión	Gloria María Ortiz De Hernández o Ninfa Nidia Ortiz Arteaga. (Hermanas)	N/A

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

- Al señor JOSÉ OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, por su condición de su salud mental, no se pueden identificar ajustes razonables, sin embargo, las señoras Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga, (Hermanas), refieren que el dinero producto de la venta del bien inmueble de la sucesión de sus padres, será utilizado para los gastos personales de su hermano; como son entre otros; a la alimentación, al vestuario, a la salud, a la recreación y mejorar su habitación, entre otros.

2. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES	
1.	El diagnostico de <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática</i> , descrita por el profesional de la salud especialista en Neurología, no permitió conocer sus pretensiones, pese a la entrevista adelantada al señor José Omedis Ortiz Arteaga.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES	
1.	El diagnostico de <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática</i> , descrita por el profesional de la salud especialista en Neurología, no permitió conocer sus pretensiones, pese a la entrevista adelantada al señor José Omedis Ortiz Arteaga.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER AL AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
1.	El diagnostico de <i>retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática</i> , descrita por el profesional de la salud especialista en Neurología, no permitió conocer sus pretensiones, pese a la entrevista adelantada al señor José Omedis Ortiz Arteaga.

1. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

DIFICULTADES Y OBSERVACIONES
No se encontraron dificultades o decisiones inadecuadas en el contexto familiar o comunitario, que puedan afectar el bienestar integral de la persona con discapacidad.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

--

2. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

TITULO / SUBTITULO	
IMAGEN DE APOYO.	IDEA: al señor José Omedis Ortiz Arteaga, con <i>“diagnóstico de retraso mental moderado con limitación física, secundario a meningitis bacteriana en la infancia con posterior, epilepsia sintomática,</i> se requiere sea representado en cualquier decisión judicial o acto jurídico, por sus hermanas Gloria María Ortiz de Hernández y Ninfa Nidia Ortiz Arteaga y sean estas el apoyo para que ejercer su capacidad jurídica.

	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

Encuentro del día 15 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo - Regional Huila.



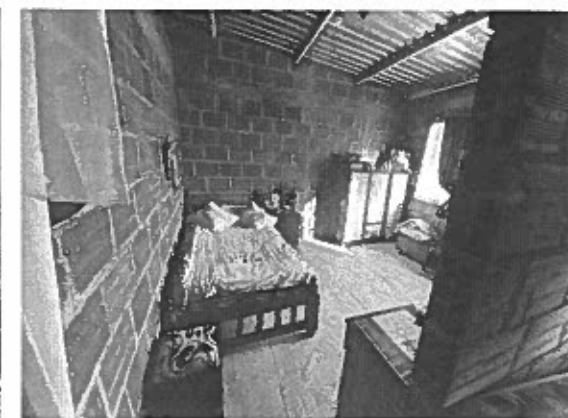
Encuentro del día 22 de febrero de 2023 en la residencia ubicada en la ubicada en la carrera 20 9 A 86 B/ Loma de Cruz, Neiva - Huila.

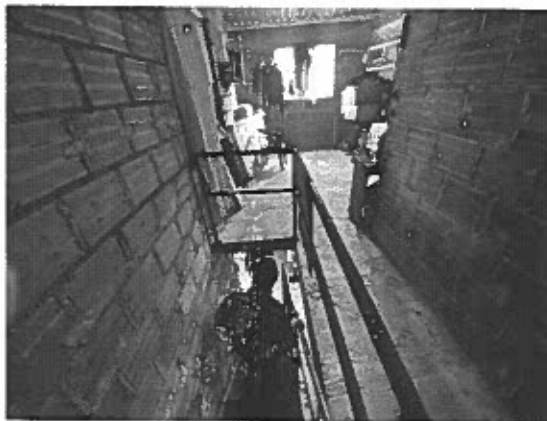
Entrevista al grupo familiar incluido Jose Omedis Oriz Arteaga, en el primer piso;





Conformacion del segundo piso;





	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	<u>José Omedis</u>		
APELLIDOS	<u>Ortiz Arteaga</u>		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	T.I. _____ C.C. ☒ _____ R.C. _____ PASAPORTE _____ INDOCUMENTADO _____ OTRO _____		
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<u>12.134.352</u>		
FORMA DE COMUNICACIÓN	VERBAL ☒ _____ ESCRITA _____ SEÑAS _____ VISUAL _____ INTERPRETE _____ OTRA _____		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	<u>22-02-23</u> DIA/MES/ AÑO	Hora	<u>3:46</u>

Soy la persona suscrita previamente identificada y manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Que tengo derecho a tomar decisiones, a que se respeten mi voluntad y mis preferencias.

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

2. Que este proceso, es para buscar determinar los apoyos que requiero y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
3. Que me para realizar este proceso, me harán varias preguntas sobre mis gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para mí y los apoyos que requiero para el ejercicio de la capacidad jurídica. Las preguntas serán dirigidas a mí, seré yo quien las responda.
4. Que, si requiero del apoyo de otras personas para comunicarme en caso de que lo necesite, lo debo manifestar.
5. Que las personas que me acompañen, podrán facilitar información para favorecer el proceso, pero esto no significa que puedan tomar decisiones por mí o en mi nombre.
6. Que puedo descansar en el momento que lo requiera y, si en algún momento siento malestar físico o en mi estado de ánimo, puedo solicitar la interrupción del encuentro y que estos pueden ser retomados posteriormente.
7. Que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con honestidad y puedo decidir no contestar si no lo deseo.
8. Que se pondrá en contacto con todas las personas que yo considere que pueden brindar los apoyos que requiero para el ejercicio de capacidad jurídica.
9. Que la información, que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realice, constará en un informe de valoración.
10. Que este informe podrá ser utilizado para cualquier mecanismo de formalización de apoyos. Sin embargo, solo es obligatorio en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto, que he entendido la información que se me ha comunicado claramente y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos y autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

SI _____	NO _____
----------	----------

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

FIRMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	<u>José Omedis Ortiz Arteaga.</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	(DIA/MES/AÑO) <u>29-Ago-1952</u> <u>Baraya.</u>
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	No <u>12.134.352</u> EXPEDIDA EN <u>Nelva.</u>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA MUNICIPIO <u>Nelva</u> DEPARTAMENTO <u>Huila.</u> PAIS <u>País.</u>
TELÉFONO	FIJO _____ CELULAR _____
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	

OBSERVACIONES: (Si la persona con discapacidad usa una forma de comunicación no convencional o se usaron apoyos para el diligenciamiento del consentimiento informado se debe describir y registrar la forma de comunicación utilizada).

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	JOSE OMEDIS		
APELLIDOS	ORTIZ ARTEAGA		
TIPO DE IDENTIFICACION	T.I. _____ C.C. <u>12.134.352</u> R.C. _____ PASAPORTE _____ INDOCUMENTADO _____ OTRO _____		
IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	Gloria María		
APELLIDOS	Ortiz de Hernandez		
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	36.145.589		
TIPO DE VINCULO FAMILIAR	Hermana		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22-02-2023 DIA/MES/ AÑO	Hora	

Soy la persona suscrita previamente; manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

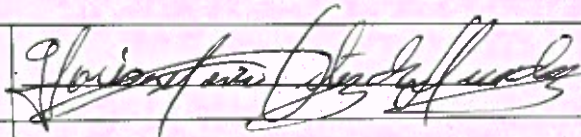
1. Mis responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos, como persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. Mi principal interés, debe ser respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere, este proceso valoración de apoyos.
3. Que este proceso, solo busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que lo podemos prestar solo es para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. Que se debe indagar, acerca de las preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad, la persona con discapacidad.
5. Que, para avanzar en el proceso, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante, para definir la valoración de los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
6. Que las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Que, si la persona con discapacidad no puede comunicarse directamente; mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Que, siempre debo estar de acuerdo con las manifestaciones de la persona con discapacidad y que si en algún momento, solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas, sin mi presencia de inmediato lo hare y respetaré su voluntad.
9. Debo, conocer que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. Debo, tener claridad; frente a que la información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; y conocer que sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Por, todo lo anterior; manifiesto, claramente, que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos; y autorizo que mis respuestas sean grabadas, de ser necesario en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

SI _____	NO _____
----------	----------

FIRMA DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	<u>Gloria María Ortiz de Hernández</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	<u>28-Junio-1948</u> (DIA/MES/AÑO)
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	No <u>36.145.589</u> EXPEDIDA EN <u>Neiva</u>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA <u>Calle 10 C 2019 3/Loma de la Cruz</u> MUNICIPIO <u>Neiva</u> DEPARTAMENTO <u>Huila</u> PAIS <u>Colombia</u>
TELÉFONO	FIJO _____ CELULAR <u>3152176803</u>
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	JOSE OMEDIS		
APELLIDOS	ORTIZ ARTEAGA		
TIPO DE IDENTIFICACION	T.I.		
	C.C.	X 12134.352	
	R.C.		
	PASAPORTE		
	INDOCUMENTADO		
	OTRO		
IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	MARIELA		
APELLIDOS	ORTIZ ARTEAGA		
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	36.156.009		
TIPO DE VINCULO FAMILIAR	Hermene		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22-02-2023 DIA/MES/ AÑO	Hora	4:00

Soy la persona suscrita previamente; manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

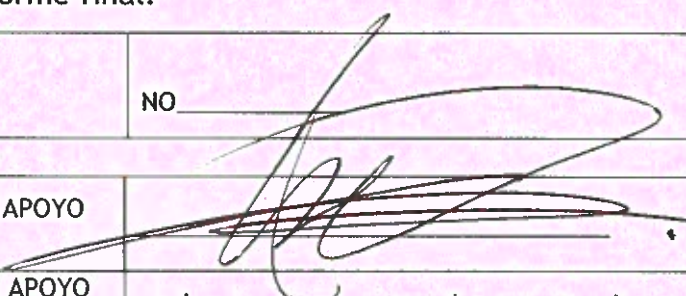
	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

1. Mis responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos, como persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. Mi principal interés, debe ser respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere, este proceso valoración de apoyos.
3. Que este proceso, solo busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que lo podemos prestar solo es para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. Que se debe indagar, acerca de las preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad, la persona con discapacidad.
5. Que, para avanzar en el proceso, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante, para definir la valoración de los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
6. Que las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Que, si la persona con discapacidad no puede comunicarse directamente; mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Que, siempre debo estar de acuerdo con las manifestaciones de la persona con discapacidad y que si en algún momento, solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas, sin mi presencia de inmediato lo hare y respetaré su voluntad.
9. Debo, conocer que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. Debo, tener claridad; frente a que la información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; y conocer que sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Por, todo lo anterior; manifiesto, claramente, que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos; y autorizo que mis respuestas sean grabadas, de ser necesario en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

SI _____	NO _____
FIRMA DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	<u>Mariela Ortiz Arteaga</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	<u>09-Oct-1954</u> (DIA/MES/AÑO)
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	No <u>36.156.009</u> EXPEDIDA EN <u>Bogotá</u>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA <u>Carrera 7A 27A 22 D/Graja</u> MUNICIPIO <u>Neiva</u> DEPARTAMENTO <u>Huila</u> PAÍS <u>Colombia</u>
TELÉFONO	FIJO _____ CELULAR <u>3214243991</u>
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	JOSE OMEDIO		
APELLIDOS	ORTIZ ARTEAGA		
TIPO DE IDENTIFICACION	T.I. _____ C.C. 12.134.352 R.C. _____ PASAPORTE _____ INDOCUMENTADO _____ OTRO _____		
IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			
NOMBRE COMPLETO	Ninfa Nidia.		
APELLIDOS	Ortiz Arteaga.		
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	36.175.836 de Nidia.		
TIPO DE VINCULO FAMILIAR	Hermana.		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22-02-2022 DIA/MES/ AÑO	Hora	

Soy la persona suscrita previamente; manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

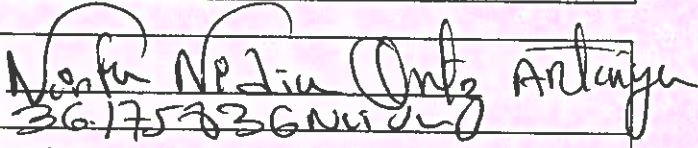
1. Mis responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos, como persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. Mi principal interés, debe ser respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere, este proceso valoración de apoyos.
3. Que este proceso, solo busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que lo podemos prestar solo es para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. Que se debe indagar, acerca de las preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad, la persona con discapacidad.
5. Que, para avanzar en el proceso, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante, para definir la valoración de los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
6. Que las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Que, si la persona con discapacidad no puede comunicarse directamente; mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Que, siempre debo estar de acuerdo con las manifestaciones de la persona con discapacidad y que si en algún momento, solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas, sin mi presencia de inmediato lo hare y respetaré su voluntad.
9. Debo, conocer que no hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. Debo, tener claridad; frente a que la información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un

	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.	Código: SQ-F01
		Versión: 03
		Vigencia desde: 20/01/2016

informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; y conocer que sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Por, todo lo anterior; manifiesto, claramente, que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos; y autorizo que mis respuestas sean grabadas, de ser necesario en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final:

SI _____	NO _____
----------	----------

FIRMA DE LA PERSONA DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	<u>Nidia Nidia Ortiz Arteaga</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	<u>30-Oct-1963</u> (DIA/MES/AÑO)
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	No <u>36.175.836</u> EXPEDIDA EN <u>Neiva</u>
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, INCLUYENDO MUNICIPIO, DEPARTAMENTO Y PAÍS	NOMENCLATURA <u>Calle 10 21 07 Bl Loma de la Cruz</u> MUNICIPIO <u>Neiva</u> DEPARTAMENTO <u>Huila</u> PAIS <u>Colombia</u>
TELÉFONO	FIJO _____ CELULAR <u>313 7690750</u>
HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO	



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (954).-
DE FECHA: SIETE (7) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-
OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA. Dentro del
Círculo Notarial de Neiva – Huila - Colombia en la Notaría Cuarta de Neiva y cuya
Notaria es la Doctora DEYANIRA ORTIZ CUENCA. -----

CODIGO NOTARIA: 41001-0004

CLASE(S) DE ACTO(S): SUSCRIPCION ACUERDOS DE APOYO Y/O DIRECTIVAS
ANTICIPADAS (Ley 1996 de 2019, artículos 15, 16 y 21 de fecha 26 de Agosto de 2020
y su Decreto Reglamentario 1429 de fecha 5 de noviembre de 2020).- *****

VALOR DEL(LOS) ACTO(S): SIN CUANTÍA.- *****

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL(LOS) ACTO(S):

BRIGITTE PERDOMO ORTIZ.....CC.No.26.423.624

BORIS PERDOMO ORTIZ.....CC.No.7.712.533

PERSONA(S) DE APOYO:

MARIELA ORTIZ ARTEAGA.....CC.No.36.156.009

Comparecieron, **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Neiva (Huila), identificada con la cedula de ciudadanía No.26.423.624 expedida en Neiva (Huila), de estado civil **soltera sin unión marital de hecho** y **BORIS PERDOMO ORTIZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Neiva(Huila), identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.712.533 expedida en Neiva (Huila), de estado civil **soltero sin unión marital de hecho**, quienes en adelante se denominarán las personas titulares del acto jurídico o simplemente las personas titulares; quienes dada su discapacidad psicomotriz (retardo mental severo y retardo mental moderada), quienes manifestaron su interés en que se le tramite su solicitud de acuerdo de apoyo formal, a efecto establecer la designación de una y/o varias persona(s) natural(es) que actúe(n) como apoyo para el ejercicio de su capacidad legal, conforme lo establecen la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 y su Decreto Reglamentario 1429 de 5 de noviembre de 2020, Decreto 487 del 1 de abril del 2022, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estudiada la solicitud verbal y verificado el propósito de los comparecientes **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ Y BORIS**



22-12-21 PC006653568

22-02-22 PC043311376

P75HQR10J
6CXJ40MAQ

THOMAS GREG & SONS

PERDOMO ORTIZ, la suscrita Notaria Cuarta (4ª) del Circulo de Neiva (Huila) advierte en dichas personas... *“Un retardo mental severo y retardo mental moderado”*; y en forma general al contexto de la mencionada Ley 1996 / 2019 y demás normas nacionales e internacionales que constituyen el bloque de constitucionalidad, a efecto de obtener las medidas adecuadas y efectivas relativas al ejercicio de su capacidad legal y de la protección de los derechos fundamentales reconocidos por la citada ley y las normas que consagran los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en los convenios y tratado internacionales.- *****

En cumplimiento del régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidades mayores de edad consagrado en la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 y su Decreto Reglamentario 1429 de 5 de noviembre de 2020, Decreto 487 del 1 de abril del 2022, se procede de la siguiente manera: *****

CAPÍTULO I.

CONTENIDO DEL ACUERDO Y DESIGNACIÓN DEL APOYO

PRIMERO: BRIGITTE PERDOMO ORTIZ y BORIS PERDOMO ORTIZ, personas titulares del acto jurídico requieren la formalización de un apoyo para que su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.156.009 expedida en Neiva, con el fin de obtener **el apoyo para tramites de solicitud de pension de sobreviviente, tramites ante entidades publicas y privadas, pension por parte de su padre LEONEL PERDOMO ROCHA, al igual que notificaciones y reclamaciones y cobros respectivos, asi mismo asesar en el otorgamiento de poderes para adelantar demanda ante la jurisdicción administrativa de la rama judicial para obtener la pension sobreviviente.** *****

SEGUNDA: Los comparecientes, **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ y BORIS PERDOMO ORTIZ**, titulares del acto jurídico aquí presentes, manifiestan, que están de acuerdo en designar como apoyo a su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.156.009 expedida en Neiva, para que les oriente y asista en la toma de las decisiones respecto al apoyo mencionado en el numeral anterior, bajo los criterios señalados en el art. 5º de la Ley 1996/2019, como los de necesidad, correspondencia, duración e imparcialidad.- *****

TERCERA – ADVERTENCIA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA DESIGNACIÓN: La suscrita Notaria deja constancia que de



conformidad con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 16 de la ley 1996 de 2019, citó el día **7 de abril del 2022 a las 5:00 pm.**, a la señora **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, quien fungirá como **PERSONA DE APOYO** de los señores **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ y BORIS PERDOMO ORTIZ**, para efectos de ponerle de presente las obligaciones legales que adquiere con la persona titular del acto jurídico, en especial las previstas en el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019, dejando constancia en la respectiva acta que para tal efecto se extendió, lo siguiente: *****

I.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS DE APOYO. Las personas de apoyo tienen las siguientes obligaciones: *****

1.- Guiar sus actuaciones como apoyo conforme a la voluntad y preferencias de la persona titular del acto. *****

2.- Actuar de manera diligente, honesta y de buena fe conforme a los principios de la ley 1996 de 2019. *****

3.- Mantener y conservar una relación de confianza con la persona a quien presta apoyo. *****

4.- Mantener la confidencialidad de la información personal de la persona a quien presta apoyo. *****

5.- Las demás que le sean asignadas judicialmente o acordadas entre la persona titular del acto y la persona de apoyo. *****

6.- Comunicar al juez y al titular del acto jurídico todas aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la modificación o terminación del apoyo, o que le impidan cumplir con sus funciones. *****

II.- DE IGUAL FORMA Y ACORDE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 1996 DE 2019, SE LE EXHIBEN LAS ACCIONES DE LAS PERSONAS DE APOYO, ASÍ: Entre las acciones que pueden adelantar las personas de apoyo para la

celebración de actos jurídicos están los siguientes, sin perjuicio de que se establezcan otros adicionales según las necesidades y preferencias de cada persona: *****

1.- Facilitar la manifestación de la voluntad y preferencias del o LA TITULAR DEL ACTO jurídico para la realización del mismo, habiendo discutido con la persona las consecuencias o implicaciones de sus actos. 2.- Facilitar la comprensión de un determinado acto jurídico a su titular. 3.- Representar a la persona en determinado acto jurídico. 4.- Interpretar de la mejor manera la voluntad y las preferencias de la



PC006853569



PC043311375



22-12-21 PC006853569

97KC8FME16
XJ280B6RDS

22-02-22 PC043311375

THOMAS GREG & SOÑE

persona titular del acto jurídico, en los casos en que esta se encuentre absolutamente imposibilitada para interactuar con su entorno por cualquier medio. *****

5- Honrar la voluntad y las preferencias de la o LA TITULAR DEL ACTO jurídico. ****

III. Finalmente, se pone en conocimiento de la persona que fungirá de apoyo, la responsabilidad frente a sus funciones: La responsabilidad de las personas de apoyo, frente a sus funciones como apoyo, será individual solo cuando en su actuar hayan contravenido los mandatos de la presente ley, las demás normas civiles y comerciales vigentes en Colombia, o hayan ido en contravía manifiesta de las indicaciones convenidas en los acuerdos de apoyo, las directivas anticipadas o la sentencia de apoyos, y por ello se hayan causado daños al titular del acto jurídico o frente a terceros. Las personas de apoyo no serán responsables por los daños personales o financieros de la persona titular del acto jurídico siempre y cuando hayan actuado conforme a la voluntad y preferencias de la persona.*****

CUARTA. – VIGENCIA: El presente acuerdo de apoyo tiene una vigencia hasta que haga pronunciamiento jurídico, la resolución de la pension y el pago, termino no mayor a cinco (5),contados a partir del otorgamiento de la presente escritura pública, pasados los cuales se deberá agotar de nuevo alguno de los procedimientos previstos en la presente Ley 1996 de 2019. *****

QUINTA. TERMINACIÓN DEL APOYO: El acuerdo de apoyo podrá terminar mediante el otorgamiento ante cualquier Notario, de la escritura pública que ponga fin al mismo y podrá ser de la siguiente manera: **1.-** Por consenso de quienes participaron en su formalización. **2.-** Por iniciativa de LA TITULAR DEL ACTO jurídico: Esta decisión será comunicada por el Notario a la persona de apoyo, a la dirección registrada en el acuerdo de apoyo. **3.-** Por iniciativa de la persona de apoyo: Ésta comunicará su decisión a la persona titular del acto jurídico, consignando las circunstancias que fundamentan su determinación.*****

SEXTA. – ACEPTACIÓN DE LA PERSONA DE APOYO: Los señores **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, manifiestan que aceptan expresamente los cargos y funciones para los cuales han sido designados en el presente acuerdo de apoyo, así mismo declaran que, no están incurso en causal de inhabilidad para asumir el cargo de personas de apoyo, según el artículo 45 de la Ley 1996 de 2019. En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.4.5.2.3 del decreto 1429-----



del 2020 el cual indica: ...*"Publicidad. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la autorización de la escritura pública de formalización del acuerdo de apoyo o de las directivas anticipadas, el Notario incorporará el trámite en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), administrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho"*.- *****

COMPROBANTES Y ANEXOS

1.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).- *****

2.- FOTOCOPIA DE LA FACTURA DE VENTA FEE- 9283 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2022 DE ESTA NOTARIA.- *****

DE LA IDENTIFICACION BIOMÉTRICA: EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) manifiesta(n) que exhibe(n) los documentos de identidad del(los) cual(es) es(son) titular(es) y que es(son) el(los) idóneo(a)(s) para establecer los atributos de su personalidad como lo son su(s) nombre(s), apellido(s), nacionalidad, mayoría de edad, tarjeta de identidad, serial de identificación, que accede(n) a que su(s) documento(s) de identificación sean sometidos a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la notaria presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. en caso que el(la)(los) compareciente(s) presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el(la)(los) ciudadano(a)(s) afirma(n) bajo la gravedad del juramento que el sello que certificad el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la registraduría nacional del estado civil. en todo caso, el(la)(los) titular(es) de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaporte o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiesta(n) que este(os) documento(s) ha(n) sido tramitado(s) y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (registraduría, consulado, embajadas... etc) y que no ha(n) sido adulterado(a)(s) o modificado(a)(s) dolosamente.- *****

POLITICA DE PRIVACIDAD: el(la)(los) otorgante(s), expresamente declara(n) que no autoriza(n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin



PC006853546



PC043311374



22-12-21 PC006853546

22-02-22 PC043311374

2KUBW0VG40
EN3ZKSHXY1

THOMAS GRIED & SONS

excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta notaria, ni de su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni de su dirección electrónica ni física, ni su número telefónico, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado(a)(s) solicite(n) por escrito, conforme a la ley. - * * * * *

LEIDO el presente instrumento por el(la)(los) compareciente(s), lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la suscrita notaria que da fe.- se utilizaron las hojas de papel notarial números: PO006853568,

PO006853569, PO006853546, PO006853547 . -----

RESOLUCION 00755 DEL 26 DE ENERO DEL 2022.-

DERECHOS: \$66.200.- IVA: \$ 28.595,00.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$ 7.600.-

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$ 7.600.-

INTERESADOS-TITULAR DEL ACTO,

13 N 1492

BRIGITTE PERDOMO ORTIZ Ind. Der.

Dirección: Cra 7a # 27a - 22 Teléfono: 3156536588

Ocupación: _____ Estado Civil: Soltera Correo electrónico _____

Hora _____ Fecha _____ CC. 26423.624

Persona expuesta políticamente Dcto.1674/2016: SI _____ NO X

Cargo _____ Fecha vinculación _____ Fecha Desvinculación _____

Boris Perdomo Ortiz

BORIS PERDOMO ORTIZ Ind. Der.

Dirección: Cra 7a # 27a - 22 Teléfono: 3156221213

Ocupación: _____ Estado Civil: Soltero Correo electrónico _____

Hora _____ Fecha _____ CC. 7.712533

Persona expuesta políticamente Dcto.1674/2016: SI _____ NO X

Cargo _____ Fecha vinculación _____ Fecha Desvinculación _____



PERSONA DE APOYO:

MARIELA ORTIZ ARTEAGA Ind. Der.

Dirección: Cra 7A # 27A 22 Teléfono: 321 424 3991

Ocupación: Hogar Estado Civil: Viuda Correo electrónico: _____

Hora _____ Fecha _____ CC. 36' 1760092

Persona expuesta políticamente Dcto. 1674/2016: SI _____ NO ☒

Cargo _____ Fecha vinculación _____ Fecha Desvinculación _____

NOTARIA (o) CUARTA (o) DE NEIVA, DRA.,

DEYANIRA ORTIZ CUENCA

ESCRITURACION

Recibió: diana	Radico: diana
Digito: migda	Vo. Bo



PC006853547



PC043311373

22-12-21 PC006853547

22-02-22 PC043311373

UISEL60ZDV
MC48DYEPVB

THOMAS GREG & SONS

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1977



NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43
ESTATURA

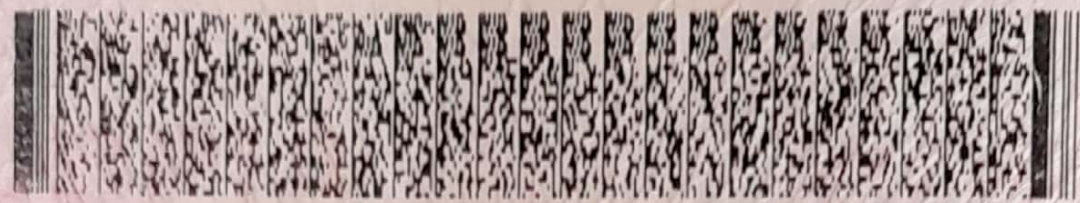
A+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAR-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 1100100-00127651-F-0026423624-20081114

0005941634A 1

6660007537

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.423.624

PERDOMO ORTIZ

APPELLIDO

BRIGITTE

NOMBRE



B x R th P
FIRMA

134 R th P

DR. GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 1056/04 S.S.H.

Consultorio Calle 10 No 3-27 Teléfono 8711221

Neiva Huila



FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACIÓN DE LA INVALIDEZ

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen número	
Fecha de recepción solicitud	10 de mayo de 2012
Entidad remitente	
Fecha de dictamen	12 de mayo de 2012

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad administradora	NUEVA EPS
Dirección	Teléfono

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Apellidos	PERDOMO ORTIZ
Nombres	BRIGITH
Documento de identidad	C.C. ☒ T.I. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ 26423624
Fecha de nacimiento	31 de mayo de 1977
Sexo	Edad 21 años
Estado Civil	Masculino ☒ Femenino ☐
Religión	U.L. ☐ Separado ☐ Otro ☐
Grado de escolaridad	Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Unive ☐ Analfabeta ☒ Otro ☐

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL

Actividad económica de la empresa	
Nominación del cargo actual	
Experiencia en la empresa	
Experiencia en el cargo	
Descripción de las tareas del cargo	

4.2 ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
Informe de accidente de trabajo	
Historia clínica completa	
Crisis o resumen de historia clínica	
Acta de levantamiento del cadáver	
Certificado de defunción	
Análisis puesto de trabajo	
Exámenes paraclínicos	
Exámenes pre-ocupacionales	
Exámenes periódicos ocupacionales	
Exámenes post-ocupacionales	
Concepto de salud ocupacional	X

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Síndrome de Down	4. Hipotiroidismo
Retardo mental severo	5.
	6.

5.3 EXÁMENES O DIAGNÓSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR.

Tipo de examen o interconsulta	Resultado
Psicología (7 de marzo de 2012)	IGUAL

PC043311372

22-02-22 PC043311372

GPIXVE9AHM

THOMAS GREG & SONS

7. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN LEY 776/02 - DECRETO 917/99

I. DESCRIPCIÓN DE DEFICIENCIAS:

# orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, Numeral, Literal, tabla
1	Discapacidad por retardo mental	40%	Capítulo XII, tabla 12.4.8. Clase IV
2			
3			
4			
SUMATORIA	A+(50-A).B/100)	Calificación máxima posible 50%	40%

II. DESCRIPCIÓN DE DISCAPACIDADES:

Asigne el valor de discapacidad según su gravedad, así:

0.0 No discapacitado

0.1 Dificultad en la ejecución

0.2 Ejecución Ayudada

0.3 Ejecución asistida, dependiente o incrementada

Número de la discapacidad

#	Discapacidad	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	%
1	Conducta	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	3
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
2	Comunicación	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3				0,3	0,3	2,1
		30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
3	Cuidado de la persona				0,2	0,2		0,3				0,7
		40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	
4	Locomoción		0,3	0,3	0,3	0,3			0,3			1,5
		50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	
5	Disposición del cuerpo	0,3	0,3									0,6
		60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	
6	Destreza	0,3										0,3
		70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	
7	Situación											
Sumatoria Total (Calificación Máxima Posible: 20%)												8,2

IV. Descripción de minusvalías:

Asigne únicamente el máximo valor de cada categoría que corresponda al individuo evaluado.

#	Minusvalía	Número de la discapacidad								%
1	Orientación	10	11	12	13	14 X	15	16	2	
2	Independencia física	20	21	22	23	24 X	25	26	2	
3	Desplazamiento	30	31	32	33	34 X	35	36	2	
4	Ocupacional	40	41	42	43	44	45	46 X	15	
5	Integración social	50	51	52	53	54 X	55	56	2	
6	Autosuficiencia económica	60	61	62	63	64	65 X	66	2,5	
7	En función de la edad	70	71	72	73 X	74	75	76	1,75	
Sumatoria Total (Calificación Máxima Posible: 30%)									27,25	
PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD										

8. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORA

Descripción	Porcentaje
I. DEFICIENCIA	40%
II. DISCAPACIDAD	8,2%
III. MINUSVALÍA	27,25%
TOTAL	75,45%

Estado de la PCL <5%

Fecha de estructuración

31 DE MAYO DE 1977

Incapacidad Permanente Parcial

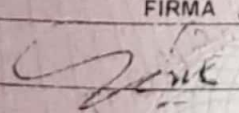
Invalidez

X

8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

Origen	Común	X	Profesional
Justificación			

9. RESPONSABLE(S) DE LA CALIFICACIÓN

NOMBRE	REGISTRO	FIRMA
DR. GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO	1056/04	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 7.712.533
PERDOMO ORTIZ

APELLIDOS
BORIS

NOMBRES

Boris Perdomo Ortiz

FIRMA



Boris Perdomo O.



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1979

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

23-DIC-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00387938-M-0007712533-20120713

0030522650A 1

6671926444

FXVPIL23NW

22-02-22 PC043311371

THOMAS GREG & SONS

DR. GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
RESOLUCION 1056/04 S.S.H.
Consultorio Calle 10 No 3-27 Teléfono 8711221
Neiva Huila

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE
LA CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACIÓN DE LA INVALIDEZ
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen número	
Fecha de recepción solicitud	10 de mayo de 2012
Entidad remitente	
Fecha de dictamen	30 de mayo de 2012

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad administradora	NUEVA EPS
Dirección	Teléfono

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Apellidos	PERDOMO ORTIZ												
Nombres	BORIS												
Documento de identidad	C.C.		X	T.I.		C.E.		Otro		7.712.533			
Fecha de nacimiento	5 de junio de 1979					Edad		32 años					
Género	Masculino					Femenino		X					
Estado Civil	Soltero		X	Casado		Viudo		U.L.		Separado		Otro	
Escolaridad	Primaria			Secunda		X	Técnico		Unive		Analfabeta		

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA
DENOMINACIÓN DEL CARGO ACTUAL
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL CARGO

4.2 ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGOS	TIEMPO DE EXPOSICIÓN

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
HISTORIA CLÍNICA COMPLETA	
EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLINICA	
ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADAVER	
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	
ANÁLISIS PUESTO DE TRABAJO	
EXÁMENES PARACLÍNICOS	
EXÁMENES PRE-OCUPACIONALES	
EXÁMENES PERIÓDICOS OCUPACIONALES	
EXÁMENES POST-OCUPACIONALES	
CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL	
OTROS:	X

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CALIFICACIÓN

1. RETARDO MENTAL MODERADA	4.
2.	5.
3.	6.

5.3 EXÁMENES O DIAGNÓSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Tipo de examen o interconsulta	Resultado
1. PSICOLOGIA (7 de marzo de 2012)	IGUAL
2.	
3.	



7. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN LEY 776/02 - DECRETO 917/99

DESCRIPCIÓN DE DEFICIENCIAS:

# orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, Numeral, Literal, tabla
1.	Discapacidad por retardo mental	40%	Capítulo XII, tabla 12.4.8. Clase II
2.			
3.			
4.			
SUMATORIA	A+(50-A).B/100)	Calificación máxima posible 50%	20%

DESCRIPCIÓN DE DISCAPACIDADES:

Se define el valor de discapacidad según su gravedad, así:

No discapacitado				0.2 Ejecución Ayudada								
Dificultad en la ejecución				0.3 Ejecución asistida, dependiente o incrementada								
#	Discapacidad	Numero de la discapacidad									%	
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
1	Conducta	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	3
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
2	Comunicación	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3				0,3	0,3	2,1
		30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
3	Cuidado de la persona				0,2	0,2		0,3				0,7
		40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	
4	Locomoción		0,3	0,3	0,3	0,3			0,3			1,5
		50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	
5	Disposición del cuerpo	0,3	0,3									0,6
		60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	
6	Destreza	0,3										0,3
		70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	
7	Situación											
Sumatoria Total (Calificación Máxima Posible: 20%)												8,2

Descripción de minusvalías:

Se define únicamente el máximo valor de cada categoría que corresponda al individuo evaluado.

Minusvalía	Número de la discapacidad											%
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
1. Orientación					X							2
2. Independencia física					X							2
3. Desplazamiento					X							2
4. Ocupacional									X			15
5. Integración social					X							2
6. Autosuficiencia económica							X					2,5
7. En función de la edad					X							1,75
Sumatoria Total (Calificación Máxima Posible: 30%)												27,25

8. PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORA

Descripción	Porcentaje
DEFICIENCIA	20%
DISCAPACIDAD	8,2%
MINUSVALÍA	27,25%
TOTAL	55,45%

Grado de la PCL	<5%	Incapacidad Permanente Parcial	Invalidez	X
Fecha de estructuración	5 de junio de 1979			

CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

Origen	Común	X	Profesional	
Calificación				

9. RESPONSABLE(S) DE LA CALIFICACIÓN

NOMBRE	REGISTRO	FIROA
GUILLERMO ENRIQUE RIVERA GORDILLO	1056/04	

PC043311370

22-02-22 PC043311370

Q8P4JFYNC2

THOMAS GREG & BONS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA DE CIUDADANO

NÚMERO 36156009

ORTIZ ARTEAGA
ABEL

MARTEL
NÚMERO

FIRMA



INDICE DUREZA

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1954

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-DIC-1975 NEIVA

ECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1906100-50087151-F-0036156009-20010525

0121301145A 01 098479743

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL****EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	12.111.481
Fecha de Expedición:	21 DE MARZO DE 1977
Lugar de Expedición:	NEIVA - HUILA
A nombre de:	LEONEL PERDOMO ROCHA
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	2259
Fecha Resolución:	1/01/1992

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 28 de Julio de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de junio de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



PC043311369

8) SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA EN QUE SE ESCRIBIÓ EL ACTO
 1) Día 16 2) Mes MARZO

INDICATIVO SERIAL	658718		REGISTRO DE DEFUNCION
OFICINA DE REGISTRO	4) Clase testaria, aliquidia, inspeccion, etc)	5) Código 3502	6) Municipio, depto, intendencia o comisaria
	NOTARIA SEGUNDA		NETIVA (HUILA)

DATOS DEL INSCRIPTO	1) Primer apellido PIRDOMO		2) Segundo apellido o de casada ROGHA		3) Nombres LEONEL	
	4) Fecha nacimiento				5) Lugar de nacimiento	
	6) No. identificación personal	7) Año 1956	8) Mes MAYO	9) Día 30	10) Depto. int. com. o país si no es Colombiano	11) Municipio
	12) HUILA				13) CAJATAMBO	
14) Indicativo serial e folio No.		15) Oficina de registro		16) Día		17) Mes
18) Sexo		19) Estado civil		20) Identificación		21) Clase
Masculino ☒ 1		Soltero(a) ☐ 1		Viejo(a) ☐ 3		No. 12.111.481
Femenino ☐ 2		Casado(a) ☒ 2		Otro ☐ 4		

DATOS DE LA DEFUNCION	22) País		23) Depto. int. com. o país		24) Municipio	
	COLOMBIA		HUILA		NETIVA	
	25) Indique la causa del deceso					
	26) Día 14		27) Mes MARZO		28) Año 1992	
	29) Hora 01:30		30) TRAUMA CRANEO-ENCEFALICO			
	31) POLITRAUMATISMO. ACCIDENTE DE TRAFICO					
32) Nombres y apellidos del médico que certifica						33) Licencia No.
DR. RAFAEL RENGIFO						221
34) Presunción de muerte						35) Fecha de la sentencia
36) Juzgado que profiere la sentencia						37) Día
38) Documento presentado						39) Mes
Certificación médica ☒ 1						Orden judicial ☐ 2
Autorización judicial ☒ 3						

DATOS DEL PADRE	40) Nombres y apellidos	41) Identificación
	LEONEL PIRDOMO BAUTISTA	
DATOS DE LA MADRE	42) Nombres y apellidos	43) Identificación
	OFELIA ROGHA MURCIA	
DATOS DEL CONYUGE	44) Nombres y apellidos	45) Identificación
	MARIELA ORTIZ ORTEGA DE PIRDOMO	

DATOS DEL DENUNCIANTE	46) Nombres y apellidos	47) Fecha y documento de identificación
	FRANKLYN MOTTA GALINDO	C.C. No. 12.124.231
DATOS DEL TESTIGO	48) Dirección	49) Firma y documento de identificación
	CARRERA 15 No. 8-68 DE NETIVA	C.C. No.
DATOS DEL TESTIGO	50) Nombres y apellidos	51) Firma y documento de identificación
		C.C. No.
DATOS DEL TESTIGO	52) Dirección	53) Firma y documento de identificación
		C.C. No.

Firma y sello del funcionario al que se presenta el acta

20 MAR 1992

AC



DIOCESIS DE NEIVA

PARRQUIA DE SAN VICENTE DE PAUL DE NEIVA

Carrera 13 No. 16 - DE Tel. 870022

LIBRO DE MATRIMONIO No. 2

Fecha: 20 de febrero de 1992

Exposante: DANIEL PERDOMO ROCHA con MARIELA ORTIZ ACHAGA

Fecha de Matrimonio: Veinte de junio de mil novecientos noventa y uno

Exposante: GREGORIO PARRATO

Exposante:

Exposante: DANIEL PERDOMO Y ORTIZ ACHAGA

Exposante: CAROLINE - HILLA

Exposante: diecinueve de enero de mil novecientos noventa y uno

Exposante:

Exposante: LEO PARRATO

Exposante:

Exposante: LEO ORTIZ Y MARIELA ACHAGA

Exposante: MARIELA - HILLA

Exposante: veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno

Exposante:

Exposante: LEO PARRATO

Exposante: DANIEL PERDOMO Y LEO MARTIN PARRATO

Exposante: DANIEL PERDOMO Y LEO MARTIN PARRATO

Exposante: DANIEL PERDOMO

Exposante: DANIEL PERDOMO DE 14 AÑOS, Y LEO DE 12 AÑOS.

Exposante: DANIEL PERDOMO y LEO MARTIN PARRATO

Exposante: DANIEL PERDOMO

P. *[Signature]*
DANIEL PERDOMO G. PARRATO
Pastor



PC043311368

22-02-22 PC043311368
K00X4RH3VZ
THOMAS GREG & SONS

NUIP 7712533

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

40895136

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 01 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código K 8 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento sin Inspección de Policía

COLOMBIA HUILA GARZON

Datos del inscrito

Segundo Apellido

PRIMERO PERDOMO

ORTIZ

Nombre(s)

BORIS

Sexo (en letras)

Grupo Sanguíneo

Factor RH

Fecha de nacimiento

MASCULINO

Año

1979

Mes

JUN

Día

05

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o de Inspección)

COLOMBIA HUILA GARZON

Numero certificado de nacido vivo

Tipo de documento anterior o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ORTIZ ARZAGA MARIELA

Nacionalidad

Documento de identificación (Clase y número)

COLOMBIANA

C.C. # 36.156.009 DE NEIVA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

PERDOMO ROCHA LEONEL

Nacionalidad

Documento de identificación (Clase y número)

COLOMBIANA

C.C. # 12.111.481 DE NEIVA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

PERDOMO ROCHA LEONEL

Firma

Documento de identificación (Clase y número)

FIRMADO

C.C. # 12.111.481 DE NEIVA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.

Firma

Documento de identificación (Clase y número)

.

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.

Documento de identificación (Clase y número)

.

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2007

Mes

NOV

Día

04

HILDA VESGA CALA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE REGISTRO REEMPLAZA AL SERIAL 3874471 DE JULIO 05 DE 1979, POR CORRECCION SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1630 DE DICIEMBRE 3 DE 2007 DE ESTA NOTARIA, REGISTRADO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 04 FOLIO 274.

HILDA VESGA CALA

NOTARIA PRIMERA

2 DIC 2019

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA
DEYANIRA ORTIZ CUENCA - NOTARIA



FORMULARIO No. _____

SOLICITUD DE ACUERDOS DE APOYO Y/ O DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Ley 1996 de 2019 - Artículos 15, 16 y 21 Decreto Reglamentario 1429 del 05 Nov/2020

Radicación

No. _____

Fecha: _____

Nombre(s) y Apellido(s) del (la)(los) interesado(a)(s): Brigitte

Perdomo Ortiz

Documento de Identidad: CC X TI _____ PAS _____ No. 76.473.624 EDAD 44

Compareció(eron): Solo(a)(s) _____ Acompañado(a)(s) X

En caso de asistir con acompañante(s): nombre(s) y apellido(s) del (la)(los) acompañante(s) y parentesco: MARIELA ORTIZ ALEXANDER - mamá

RELATE BREVEMENTE LO QUE SOLICITA:

Solicito apoyo, para trámites de Solicitud de Pensión de Subvivienda - trámites ante entidades públicas o privadas
Pensión por parte de su padre Leonel Perdomo Rocha

DOCUMENTOS APORTADOS:

Personas designadas para este Apoyo: MARIELA ORTIZ ALEXANDER

Objeto del Acuerdo de Apoyo: Grupo de apoyo trámites de Pensión de Subvivienda

Actos Jurídicos

Acta No. _____

Escritura No. _____

El (la) (los) Solicitante(s)

1319 LPHD

Dirección

Tel/Cel

Correo

DEYANIRA ORTIZ CUENCA
Notaria Cuarta del Círculo de Neiva



PC043311367

TFNMWUKEHO

22-02-22 PC043311367

THOMAS GREG & SONS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de
Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

1) Día	2) Mes	3) Año
20	Marzo	1999

1242479

4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.)	5) Código	6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría
NOTARIA TERCERA	3510	NEIVA (HUILA)

7) País	8) Departamento	9) Municipio
COLOMBIA	HUILA	NEIVA

DATOS DEL MATRIMONIO

10) Clase de matrimonio	11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12) Nombre del funcionario o párroco
Civil ☐ Católico ☒	Parroquia de San Vicente de Paul	Vicente San Segundo

FECHA DE CELEBRACION

13) Día	14) Mes	15) Año
03	Junio	1991

DOCUMENTO QUE ACHIEVA EL MATRIMONIO

16) Clase	17) Número	18) Notaría
Acta parroquial ☒ Escri. de protocolización ☐	P.95	

DATOS DEL CONTRAYENTE

19) Primer apellido	20) Segundo apellido	21) Nombres
PERDOMO	ROCHA	IBONEL

FECHA DE NACIMIENTO

22) Día	23) Mes	24) Año
30	Mayo	1956

IDENTIFICACION

25) Clase: T.I. ☐ C de C ☐ C de E ☐	26) Estado civil anterior
Número: Intelecto de	Soltero ☒ Otro ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Especificar
27) Oficina	28) Lugar

Datos del registro de nacimiento

29) Número de registro

DATOS DE LA CONTRAYENTE

30) Primer apellido	31) Segundo apellido	32) Nombres
ORTIZ	ARTEAGA	MARIELA

FECHA DE NACIMIENTO

33) Día	34) Mes	35) Año
09	Octubre	1954

IDENTIFICACION

36) Clase: T.I. ☐ C de C ☒ C de E ☐	37) Estado civil anterior
Número: 36.156.009 de Neiva	Soltero ☒ Otro ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Especificar
38) Oficina	39) Lugar

Datos del registro de nacimiento

40) Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE

41) Nombres y apellidos del padre	42) Nombres y apellidos de la madre
IBONEL PERDOMO	OFELIA ROCHA

PADRES DE LA CONTRAYENTE

43) Nombres y apellidos del padre	44) Nombres y apellidos de la madre
TITO ORTIZ	ELIANA ARTEAGA

DENU- CIANTE

45) Nombres y apellidos	46) Firma (autógrafa)
MARIELA ORTIZ ARTEAGA	
47) Identificación (clase y número)	48) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
C.C.No.36.156.009 de Neiva	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP20 0 X/79

COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA HUILA MANIFIESTO QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.

LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
NOTARIO TERCERO
LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA.

13 FEB 2022

PC043311366

22-02-22 PC043311366

G07UVR4KSI

THOMAS GREG & SONS

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULO LACIONES MATRIMONIALES	65) Lugar otorgamiento escritura	66) Notaria No.	67) Numero de escritura	68) Fecha otorgamiento de la escritura		
				Día	Mes	Año
HIJOS LEGITI- MADOS POR EL MATRI- MONIO	69) Nombres	70) Identificación (clase y número)	71) Folio registro nacimiento			
	Brigitte Perdomo Ortiz	77 05 31	2725621			
	Boris Perdomo Ortiz	79 06 05	3874471			

PROVI- DEN- CIAS	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaria o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro	
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento			
		Día	Mes		Año
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaria o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro	
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento			
		Día	Mes		Año
	72) Tipo de providencia	73) No. Escrit. o Sentencia	74) Notaria o Juzgado	77) Firma del funcionario ante quien se hace el registro	
	75) Lugar de otorgamiento	76) Fecha de otorgamiento			
		Día	Mes		Año

78) NOTAS
Legitimadas según Acta Parroquial folio No.95
Libro de Varios Tomo 12 folio 18.

COMO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA MANIFIESTO QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970.

LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA.

3 FEB 2022

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Oficina y la expido para acreditar parentesco ante Autoridades Civiles a solicitud del interesado.



04 DIC 2019



5621

REPUBLICA DE COLOMBIA

LUIS IGNACIO VIVAS CENENO

REGISTRO DE NACIMIENTO

Notario Primero

IDENTIFICACION No.

Parte básica

Parte complementaria

770531

04013

SERVICIO NACIONAL DE INSERIPCION

Oficina, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregimiento, etc.

Municipio

Neiva (Huila)

Código

3501

SECCION GENERAL

Apellido	Segundo apellido	Nombres	
ORDOMO	ORTIZ	BRIGITTE	
Sexo	Masculino ☐ Femenino ☒	Fecha de nacimiento	Año
Menino		31	Mayo = 1.977
País	Departamento	Municipio	
Colombia	Huila	Neiva	

SECCION ESPECIAL

Nombre del profesional que certificó el nacimiento	Edad (años cumplidos)
	23

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

Nombre	Edad (años cumplidos)
Arteaga	21

PC04331365

22-02-77 PC04331365

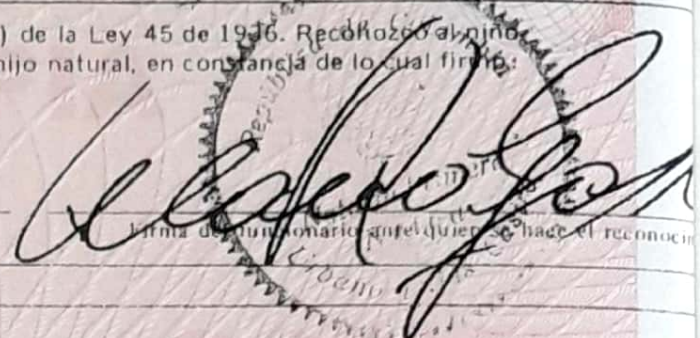
NBDC1X9IEK

THOMAS GREG & SONS

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño
a que se refiere esta Acta como mi hijo natural, en constancia de lo cual firmo:

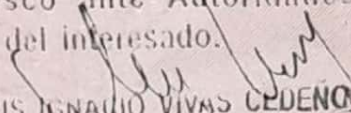

Firma del padre que hace el reconocimiento


Firma del notario que hace el reconocimiento

NOTAS:

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Es fiel copia del original que reposa en el
archivo de esta Oficina y la expido para
hereditar parentesco ante Autoridades
Civiles a solicitud del interesado.


LUIS IGNACIO VIVAS CEDENO
Notario Primero



04 DIC 2019



ACTA No. 006

ENTREVISTA PERSONAL PARA ACUERDOS DE APOYO
LEY 1996 DE 2019 Y DECRETO 1429 DE 2020

El día siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 5:00 de la tarde; COMPARECIÓ al despacho de la **NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA, BRIGITTE PERDOMO ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **26.423.624** expedida en Neiva (Huila) de estado civil soltera sin unión marital de hecho, en la actualidad, y **BORIS PERDOMO ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.712.533** expedida en Neiva (Huila) de estado civil soltero sin unión marital de hecho, en la actualidad, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1996 de 2019, artículos 15, 16 y 21 y Decreto Reglamentario 1429 de fecha 5 de noviembre de 2020, respecto a la suscripción de Acuerdos de Apoyo o Directivas Anticipadas. Como lo ordenan las disposiciones anteriormente anotadas, la Notaria procedió personalmente a entrevistar a los señores **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ Y BORIS PERDOMO ORTIZ**, personas titulares del acto, quienes acudieron voluntariamente en compañía de su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Neiva e identificada con la cédula de ciudadanía número 36.156.009 expedida en Neiva, con el fin de solicitar la suscripción formal de un acuerdo de apoyo y legalizar su voluntad para que su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, de las condiciones civiles y personales anteriormente indicadas, sean las personas que los orienten, asesoren y acompañen, para la firma de la escritura de venta del inmueble que le correspondió en la sucesión de su padre, la cual fue elevada mediante escritura pública No. 2953 de fecha 12 de octubre del 2021 de la Notaria Cuarta de Neiva, al igual para recibir el dinero de dicha venta. -----

Por tanto, en la presente acta se deja constancia que se realizó entrevista con los señores **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ y BORIS PERDOMO ORTIZ**, en la cual se les preguntó de manera clara y pausada si querían contestar algunas preguntas, a lo cual asintieron sin objeción alguna. En adelante la Notaria procedió a realizar preguntas relacionadas con las personas que conforman su entorno familiar más cercano y afectivo, frente a lo cual dieron respuestas con nombres y las relaciones familiares. De igual forma se les preguntó acerca de su edad, frente a lo cual dio una

PC043311364



respuesta acertada. Finalmente, La Notaria les preguntó a los señores **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ Y BORIS PERDOMO ORTIZ**, acerca de su vínculo de afecto y confianza con su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**; a lo cual respondieron que le tienen confianza, que es la persona que siempre los apoyan, los acompañan y le ayudan a suplir todas sus necesidades. De todo lo anterior La Notaria pudo concluir sin ninguna dubitación, que los señores **BRIGITTE PERDOMO ORTIZ y BORIS PERDOMO ORTIZ**, sin dificultad alguna pueden exteriorizar su voluntad preferencias y que por lo tanto es procedente el acuerdo formal de apoyo solicitado conforme al artículo 16 de la Ley 1996 de 2019.--Finalmente, también se pudo inferir de dicha entrevista que su madre **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, es la persona a quien le tienen confianza para todos sus asuntos personales, familiares y de carácter jurídico. En constancia se firma en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, a los **siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)**, acta que se protocolizara en la escritura de suscripción de apoyo.

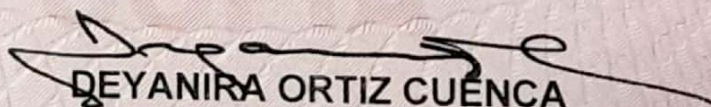
LOS COMPARECIENTES,

13 492

BRIGITTE PERDOMO ORTIZ Ind. Der.

Boris Perdomo O.

BORIS PERDOMO ORTIZ Ind. Der.


DEYANIRA ORTIZ CUÉNCA

Notaria (o) Cuarta (o) del Círculo de Neiva (Huila)

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



9832678

ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Neiva, compareció: BRIGITTE PERDOMO ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 26423624.

13179



v5z597e632mn
07/04/2022 - 17:04:15



----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

BRIGITTE PERDOMO ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7712533.

Brigitte Perdomo Ortiz



v5z597e632mn
07/04/2022 - 17:05:42



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. BRIGITTE PERDOMO ORTIZ ARTEAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 36156009.

Brigitte Perdomo Ortiz



v5z597e632mn
07/04/2022 - 17:06:56



----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ESCRITURA DE APOYO signado por el compareciente.



Acta 2



PC043311363

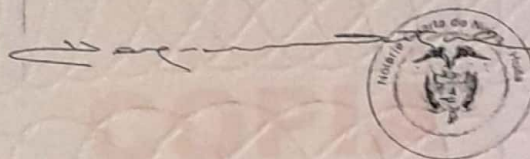
22-02-22 - PC043311363

GFCUJ41BH6

THOMAS GREG & SOYAS



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



DEYANIRA ORTIZ CUENCA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z597e632mn

Es Primera copia tomada del original de la escritura
No. 954/22 en -14- hojas de papel autorizado expedida
en Neiva a. 08 ABR 2022 con destino a Interesado



Neiva, 13 de Febrero de 2023

Señor (es)

DEFENSORIA DEL PUEBLO – JUAN LEONARDO URRUTIA TINJACÁ

jurrutia@defensoria.gov.co

Radicado - V.W. 2022034766

ANTECEDENTES

REF: PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICADO: 2022-00422
DEMANDANTE: GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ Y NIFA NIDIA ORTIZ
ARTEAGA
DEMANDADO: JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA – PERSONA CON DISCAPACIDAD

En mi condición de apoderado de la parte demandante, muy respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de poner en conocimiento el asunto de referencia, solicitando amablemente se proceda a realizar el informe de valoración de apoyo, conforme lo dispuesto por el despacho judicial, que para el caso estamos a su disposición de suministrar la información requerida.

NOTIFICACIONES

Al correo electrónico edisonsotocastroabogado@gmail.com; CEL3212911961; carrera 2 # 8-05 del Centro Comercial Comuneros, oficina 3321

Atentamente,



EDISON SOTO CASTRO
C.C. 14.251.826 de Melgar – T
T.P. 259415 del C.S.J
Edisonsotocastroabogado@gmail.com

Neiva, 16 de febrero de 2023

Señor (es)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
JUAN LEONARDO URRUTIA TINJACÁ
jurrutia@defensoria.gov.co

en mi condición de apoderado de la parte demandante, muy respetuosamente allego a su despacho, la documentación y datos requeridos para que hagan parte del tramite de valoración de apoyo del señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTUNDUAGA.

PRIMERO:

PERSONAS A CARGO DEL APOYO

Después de la muerte del señor (TITO ORTIZ SERRANO) ocurrida en el año 2019, quien era el padre del señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, el cuidado y protección del señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA (discapacitado), paso a ser ejercida por las señoras **GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ y NINFA NIDIA ORTIZ ARETEAGA**, quienes son hermanas del demandado JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA. Estas dos ultimas son las que quedaran a cargo del apoyo.

SEGUNDO:

MIEMBROS DE LA FAMILIA

HERMANOS

- **MIRIAM ORITIZ ARTEAGA**; 36.171.625; de estado civil soltera; reside en la CALLE 25# 3N -84 urbanización Sotará de Popayán – Cauca; Cel 3174638195; miriam.o.a.76@hotmail.com
- **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**; 36.156.009; de estado civil soltera; reside en la Carrera 7 # 27 A -22, Barrio Las Granjas de Neiva -H; Cel 3214243991; marielin0954@gmail.com
- **NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA**; 36.175.836; de estado civil soltera; reside en la Calle 10 # 21-07 Barrio Loma De La Cruz de Neiva - H; ortizninfal963@gmail.com; Cel 3137690750
- **GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ**; 36.145,589; de estado civil soltera; reside en la Carrera 20 # 9 A - 86 Barrio Loma De La Cruz de Neiva - H; Cel 3152176863.

- **GREGORIO ORTIZ ARTEAGA**; 12.101.957; de estado civil casado; Cel 3225819923; reside en la Calle 17 # 24-17 de Neiva - H.
- **ARNULFO ORTIZ ARTEAGA**; 12.109.151; de estado civil soltero; reside en la Carrera 15 A # 16-15 Barrio Diego De Ospina de Neiva - H; Cel 3207656239; mortiz@unicauca.edu.co; soltero

SOBRINOS

- **LEANDRO ORTIZ MEDINA**; 7.707.723; Cel 3104180589
- **ROBINSON WILMER ORTIZ MEDINA**; 7.722.353; 3187187616

TERCERO:

COMO ANEXOS

1. COPIA DEL PETITORIO DIRIGIDO AL JUZGADO DE FAMILIA
2. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA (PERSDONA CON DISCACAPCIDAD)
3. COPIA DE LAS CEDULA DE CIUDADANIA DE LAS CUIDADORAS SOLICITANTES GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ Y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA
4. COPIA DE LOS REGISTROS CIVILES DE JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ Y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA
5. COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA DE JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA
6. COPIA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA
7. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN # 200-182954

Atentamente,



EDISON SOTO CASTRO

C. C. No. 14.251.826 de Melgar (T)
T.P. 259415 del C.S. de la Judicatura.
edisonsotocastro@gmail.com



FERNANDO VIVAS CEDENO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA Proceso Verbal Sumario de Adjudicación Judicial de Apoyos, demandado JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, identificado con la C. C. N° 12.134.352 de Neiva.

Su señoría,

El suscrito, mayor de edad, ciudadano y abogado en ejercicio, domiciliado en Palermo Huila, identificado civil y profesionalmente como aparece en mi antefirma, en ejercicio del mandato judicial que me confirió las señoras GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. N° 36.145.589 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 20 N° 9 A – 86 barrio loma de la cruz, correo electrónico no tiene, celular 3152176863, y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.175.836 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la calle 10 N° 21 - 07 barrio loma de la cruz, correo electrónico ortiznina1963@gmail.com, celular 3137690750, muy respetuosamente me permito presentar escrito de demanda Verbal Sumario de Adjudicación Judicial de Apoyos, por causa de retraso mental secundario, infección tipo Meningoencefalitis viral, contra JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, identificado con la C. C. N° 12.134.352 de Neiva, a fin de que se hagan las siguientes declaraciones:

I. PETITORIO:

1. Recorro a su Despacho con la finalidad de que SE DESIGNEN COMO APOYO Y SALVAGUARDAS a las señoras las señoras GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. N° 36.145.589 de Neiva, y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.175.836 de Neiva, de su hermano JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, identificado con la C. C. N° 12.134.352 de Neiva, de 70 años de edad por el plazo que señala la Ley.
- a. Como consecuencia de la adjudicación judicial de apoyo y con base en el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, y entendiendo la situación física y mental teniendo en cuenta que el señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, sufre de



FERNANDO VIVAS CEDAÑO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

retraso mental secundario, infección tipo Meningoencefalitis viral, entre otros y los actos jurídicos y que necesita realizar, solicito muy respetuosamente la autorización de su señoría para que De conformidad al artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, las señoras las señoras GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la C. C. N° 36.145.589 de Neiva, y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.175.836 de Neiva, actúe en representación del señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, para efectuar los siguientes actos:

- a. Acompañarlo y representarlo ante la E.P.S., para que le presten los servicios de salud.
- b. Acompañarlo y representarlo ante las entidades bancarias para abrir cuentas de ahorros, corrientes, CDTs., consultar y retirar dinero de las cuentas creadas de ser necesario.
- c. Otorgue poder para corregir su registro civil de nacimiento y para iniciar la sucesión de sus padres **MARIA ELENA ORTEAGA DE ORTIZ**, quien se identificó con la C. C. N° 26.456.986 de Baraya, y quien falleciera el 13 de abril de 2.005, y **TITO ORTIZ SERRANO**, quien se identificó con la C. C. N° 1.620.630, y quien falleciera el 07 de octubre de 2.019.
- a. Una vez efectuada la sucesión se autorice la venta del derecho de cuota que le corresponde al señor **JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA**, del predio urbano lote de terreno con extensión aproximada de 171.05m2., ubicado en la Carrera 20 A #10 A-27 Barrio Loma De La Cruz del municipio de Neiva Huila, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 200-182954, y cedula catastral **41001010501050006000**, cuyos linderos y demás especificaciones se **COMO** consta en la escritura #759 del 22 de junio de 2005 de la notaría 4 de Neiva.
- b. Poner en conocimiento al Ministerio Público para que vele por los derechos de la persona con discapacidad en el curso del proceso de adjudicación judicial de apoyos.
- c. Oficiar a la gobernación del huila para que remita el informe de valoración de apoyos de que trata el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

En merito a los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:



FERNANDO VIVAS CEDEÑO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. El señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, identificado con la C. C. N° 12.134.352 de Neiva, es una persona adulta de 70 años de edad y tiene limitaciones de movilidad y dificultades para realizar trámites concernientes con su persona por dependencia total para actividades básicas diarias, en virtud que necesita acompañamiento constante por causa de retraso mental secundario, infección tipo Meningoencefalitis viral, entre otros, como se señala en el certificado expedido por el psiquiatra NELSON HAMID HEREDIA GUTIERREZ.
2. Mi representada GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, vive junto a su hermano JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, brindándole la atención y el cuidado necesario en su sostenimiento y alimentación en general.
3. A demás de mis poderdantes, el titular del derecho de apoyo tiene mas hermanos llamados MIRIAM ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.171.625 de Neiva, domiciliada en el municipio de Popayán Cauca, en la calle 25 N° 3 N – 84 urbanización Sotará, correo electrónico miriam.o.a@hotmail.com, celular 3174638195; MARIELA ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.156.009 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 7 A N° 27 A – 22 barrio las Granjas, correo electrónico marielin0954@gmail.com, celular 3214243991; GREGORIO ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificado con C. C. N° 12.101.957 de Neiva, domiciliado en el municipio de Neiva Huila, en la calle 17 N° 24 - 17 barrio Kenedy, correo electrónico no tiene, celular 3225819923; ARNULFO ORTIZ ARTEAGA, mayor de edad, identificado con C. C. N° 12.109.151 de Neiva, domiciliado en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 15 A N° 16 - 15 barrio Diego de Ospina, correo electrónico mortiz@unicauca.edu.co, celular 3207656239.
4. Mis poderdantes no cuentan con ningún antecedente policial ni judicial de violencia familiar, lo cual acredita que pueden cuidar muy bien a su hermano y que no recibirá ningún tipo de maltrato u ofensa alguna.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Amparo mi petitorio en los siguientes fundamentos jurídicos:



FERNANDO VIVAS CEDENO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

Constitución Política de Colombia: **ARTICULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Ley 1996 del 26 de agosto de 2.019: Artículo 35, que Modifico el numeral 7 contenido en el artículo 22 de la Ley 1564 de 2012; art. 38 que modificó el artículo 396 de la Ley 1564 de 2012.

Código General del Proceso: artículos 21, 390.

IV. VIA PROCEDIMENTAL:

Que la presente acción judicial se tramita como Proceso Verbal Sumario de Adjudicación Judicial de Apoyos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º artículo 9, y art. 32 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2.019, que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias; y conforme al Artículo Artículo 35, que Modifico el numeral 7 contenido en el artículo 22 de la Ley 1564 de 2012; art. 38 que modificó el artículo 396 de la Ley 1564 de 2012.

V. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco el mérito de los siguientes medios probatorios:

DOCUMENTALES:

1. Copia de la cédulas de ciudadanía de JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA.
2. Copia de los Registro civil de nacimiento de JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, donde acredita el parentesco de hermano de GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ, y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA.



FERNANDO VIVAS CEDEÑO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

3. Copia de los registros civiles de defunción de los padres de **JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA**.
4. Certificado expedido por el psiquiatra **NELSON HAMID HEREDIA GUTIERREZ**
5. Copia del Reporte Nota de Evolución de Neurología de la Clínica Medilaser S.A.S., de fecha 23/05/2022 suscrito por el Medico Neurólogo **JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ**.
6. Certificado de libetad y tradición N° 200-182954

TESTIMONIALES:

Solicito recibir los testimonios de los hermanos del titular del derecho:

1. **MIRIAM ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.171.625 de Neiva, domiciliada en el municipio de Popayán Cauca, en la calle 25 N° 3 N – 84 urbanización Sotará, correo electrónico miriam.o.a@hotmail.com, celular 3174638195;
2. **MARIELA ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.156.009 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 7 A N° 27 A – 22 barrio las Granjas, correo electrónico marielin0954@gmail.com, celular 3214243991;
3. **GREGORIO ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificado con C. C. N° 12.101.957 de Neiva, domiciliado en el municipio de Neiva Huila, en la calle 17 N° 24 - 17 barrio Kenedy, correo electrónico no tiene, celular 3225819923;
4. **ARNULFO ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificado con C. C. N° 12.109.151 de Neiva, domiciliado en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 15 A N° 16 - 15 barrio Diego de Ospina, correo electrónico mortiz@unicauca.edu.co, celular 3207656239.

VI. ANEXOS:

Poder a mi conferido y documentos aducidos como pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Mis poderdantes **GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la C. C. N° 36.145.589 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la carrera 20 N° 9 A – 86 barrio loma de la cruz, correo electrónico no tiene, celular 3152176863, y **NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA**, mayor de edad, identificada con C. C. N° 36.175.836 de Neiva, domiciliada en el municipio de Neiva Huila, en la calle 10 N°



FERNANDO VIVAS CEDEÑO
Abogado Especialista en Derecho de Familia

21 - 07 barrio loma de la cruz, correo electrónico ortizninf1963@gmail.com, celular 3137690750.

El demandado, en la Carrera 20 No. 9 A – 86 barrio Loma de la Cruz de Neiva. No tiene Correo electrónico donde pueda ser notificado electrónicamente en virtud de su enfermedad.

El suscrito en la secretaría de su Despacho, o en mi oficina localizada en el municipio de Palermo Huila en la carrera 5 A número 14 A – 13 barrio la Floresta, teléfono 8783311 celular 3162203614, E – mail: fervice83@hotmail.com.

POR TANTO:

Señor Juez, solicito se sirva tener por interpuesta la presente demanda y darle el trámite que a su naturaleza corresponde, conforme a derecho y de acuerdo a la ley.

Del señor Juez,

FERNANDO VIVAS CEDEÑO

CC. No. 83.233.854 de Palermo Huila.

T.P No... 152.256 del C. S. de la Judicatura

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.134.352
NUMERO
ORTIZ ARTEAGA
APELLIDOS
JOSE OMEDIS
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1952
BARAYA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUANDUPE
INDICE DERECHO
A-1900100-50155223-M-0012134352-20070208 03357 07039N 02 158702924

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.145.589

ORTIZ De HERNANDEZ

APELLIDOS

GLORIA MARIA

NOMBRES

Gloria Maria Ortiz De Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1948

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-JUL-1969 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00155540 F-0036145589-20090504

0011194891A 1

6670026898

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.175.836**

ORTIZ ARTEAGA

APELLIDOS
NINFA NIDIA

NOMBRES

Ninfa Nidia Ortiz Arteaga

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1963**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAR-1963 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *San José, San José, Costa Rica*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIAN NARANJO TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00337789-F-0036175836-20110928 0028158973A 1 6671518899

Nombre y apellidos del registrado

Benedis Ortiz Arteaga

En la República de Colombia Departamento de Huila

Municipio de Baraya

a 13 del mes de *Sept* de mil novecientos *cincuenta y dos*

se presentó el señor *Lito Ortiz* mayor de edad, de nacionalidad *Colombiana*

natural de *Baraya* domiciliado en *Vinda Batalla* y declaró: que el día

29 del mes de *agosto* de mil novecientos *1952* siendo las

3 de la *tarde* nació en *Vinda Batalla*

del municipio de *Baraya* República de *Colombia* un niño de sexo

masculino quien se le ha dado el nombre de *Benedis* hijo *legítimo*

del señor *Lito Ortiz* (Cen Cédula No.) de de *22* años de edad, natural

de *Baraya* República de *Colombia* de profesión *agricultor* y la señora

Elusa Arteaga de *22* años de edad, natural de *Baraya*

República de *Colombia* de profesión *profesora* siendo abuelos paternos

Gregorio Ortiz y Toribio Rosa Arias y abuelos maternos

Roberto Arteaga y Estebanilda Bermudez fueron testigos

Roberto Arteaga y Mercedes Arias

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Lito Ortiz* *J. 347 26 84*

(Céd. No.)

El testigo *Misiano* (Céd. No.) *3481501 de Baraya*

El testigo *Roberto Arteaga* *3992648*

(Céd. No.)

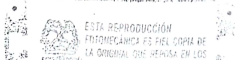
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



Nombre y apellidos del registrado

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
Municipio de Janga
A los 10 días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho
se presentó el señor Ortiz mayor de edad, de nacionalidad Colombiana
natural de Janga domiciliado en Janga y declaró: que el día
10 del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho a las
10 de la mañana nació en la casa de "P. Peralta"
(dirección de la casa y otros datos, correspondientes, etc.)
del municipio de Janga República de Colombia un niño de sexo
masculino al cual se le ha dado el nombre de Ortiz hijo de Ortiz
del señor Ortiz de de Ortiz años de edad, natural
de Janga República de Colombia de profesión Agente y la señora
Ortiz de Ortiz de 17 años de edad, natural de Janga
República de Colombia de profesión Administradora abuelos paternos Ortiz
Ortiz y Ortiz abuelos maternos Ortiz
Firma testigos
Ortiz Ortiz Ortiz

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Ortiz (Cda. No.)

El testigo, Alberto Peralta (Cda. No.) 1277748 -

El testigo, Antonio Peralta (Cda. No.) 3342709 -

Ortiz
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)
ALCALDE MUNICIPAL
BARAYA - MULLA

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



MAYO 05 SEPT 09	JUNIO 06 OCTUBRE 10	JULIO 07 NOV 11	AGOSTO 08 DIC 12
--------------------	------------------------	--------------------	---------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL
 Superintendencia de Notariado y Registro
 REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
 (1) Parte básica 63 10 30 - (2) Parte compl. 12092

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)
 Notaría 1a. = = = = = (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Neiva (Huila) = = = = = (5) Código 3501

SECCION GENERAL

(7) Primer apellido ORTIZ = = = = = (8) Segundo apellido ARTEAGA = = = = = (9) Nombres NINFA NIDIA = = = = =

Masculino o Femenino
 Femenino = = = = = Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO (11) Día 30 (12) Mes Octubre = = = = = (13) Año 1.963

País Colombia = = = = = (14) Departamento, Int., o Corr. Huila = = = = = (15) Municipio Neiva = = = = =

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Carrera 8a. #25-25 = = = = = (18) Hora 8:00 a.m.

Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) Acta parroquial = = = = = (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento = = = = = (21) No. licencia = = = = =

Apellidos (de soltera) Arteaga Bermeo = = = = = (22) Nombres María Elena = = = = = (23) Edad (años) 34

Identificación (clase y número) O.C. #26.456.989 Baraya = = = = = (24) Nacionalidad colombiana = = = = = (25) Profesión u oficio hogar = = = = =

Apellidos Ortiz Serrano = = = = = (26) Nombres Tito = = = = = (27) Edad (años) 34

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (28) Nacionalidad colombiano = = = = = (29) Profesión u oficio empleado = = = = =

Identificación (clase y número) O.C. #12.091.196 Neiva = = = = = (30) Firma (autógrafa) *Santiago Hernández Navarro*

Dirección postal transversal 15 #22-A-31 Neiva = = = = = (31) Nombre: Santiago Hernández Navarro

Identificación (clase y número) NOTARIA PRIMERA DE NEIVA = = = = = (32) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Domicilio (Municipio) Neiva = = = = = (33) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (34) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Domicilio (Municipio) Neiva = = = = = (35) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (36) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (37) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (38) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (39) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (40) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (41) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (42) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (43) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (44) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (45) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (46) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (47) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (48) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (49) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (50) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (51) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (52) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (53) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (54) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (55) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (56) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (57) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (58) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (59) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (60) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (61) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (62) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (63) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (64) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (65) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (66) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (67) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (68) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (69) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (70) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (71) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (72) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (73) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (74) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (75) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (76) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (77) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (78) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (79) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (80) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (81) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (82) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (83) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (84) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (85) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (86) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (87) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (88) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (89) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (90) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (91) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (92) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (93) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (94) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (95) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (96) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (97) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (98) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (99) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*

Identificación (clase y número) O.C. #1.620.630 Baraya = = = = = (100) Firma (autógrafa) *Carolina Dueño Vargas*



Caja de Compensación Familiar del Huila
NIT. 891180008
REMISIÓN DE PACIENTES Y SOLICITUD DE SERVICIOS

JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12134352 Fecha Nacimiento: ago. 19 1952 Edad: 69 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Soltero Ocupación: No Aplica Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: CR 21 10A-27, NEIVA Lugar de Residencia: NEIVA - HUILA
 Teléfono: 3137690750 N°. Ingreso: 663380 Fecha Solicitud: mayo 18 2022 12:44 p. m.
 Ubicación Actual: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA SJ
 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - EVENTO SUBSIDIADO. TIPO AFILIADO: SUBSIDIADO

INFORMACIÓN GENERAL

Especialidad Solicitada: Psiquiatría
 Profesional que Remite: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Servicio Remitente: Consulta Externa
 Requiere ambulancia: No
 Oxígeno: 0 Litro(s)

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: Consulta De Primera Vez Por Especialista En Psiquiatría
 Cantidad Solicitada: 1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Anamnesis:

MOTIVO CONSULTA: Paciente que acude con su hermana, porque requieren evaluación del estado cognitivo, para el juicio de sucesión.

ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente de 69 años con antecedentes de meningitis en la infancia (año y medio), Epilepsia, retraso mental moderado. Que se encuentra al cuidado de sus hermanas. Adherente al tto farmacológico, no hay referencias de comportamientos agresivos. Presenta disartria, retraso cognitivo.

Evolución:

ESTADO ACTUAL:

CONCEPTO: Paciente que es dependiente para la mayoría de sus funciones, requiere asistencia para sus AVD, es Independiente en sus funciones básicas.

PLAN DE MANEJO: remisión a psiquiatría

Antecedentes:

San Jorge
 CALLE 21 SUR No. 25-23 B664152

Impreso por: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Fecha de Impresión: mayo 18 2022 12:44 p. m.

Página: 1 de 1



Caja de Compensación Familiar del Huila
NIT. 891180008
REMISIÓN DE PACIENTES Y SOLICITUD DE SERVICIOS

JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12134352 Fecha Nacimiento: ago. 29 1952 Edad: 69 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Soltero Ocupación: No Aplica Lugar de Residencia: NEIVA - HUILA Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: CR 21 10A-27, NEIVA Fecha Solicitud: mayo 18 2022 12:44 p. m.
 Teléfono: 3137690750 N.º Ingreso: 663280 Ubicación Actual: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA SJ
 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - EVENTO SUBSIDIADO. TIPO AFILIADO: SUBSIDIADO

NO.
 NO. Obs: No refiere alergia medicamentosa, no refiere alergia penicila.
 SI.
 SI. Obs: HERMANOS HTA
 SI.
 SI. Obs: ACIDO VALPROICO
 SI. Obs: ACIDO VALPROICO 500 MG CADA 12 H
 SI. Obs: ACIDO VALPROICO 500 MG CADA 12 HORAS
 SI.
 SI.
 SI.
 NO.
 SI. Obs: discapacidad intelectual moderada secundario a meningitis en la infancia con postfor epilepsia de larga data en tto
 NO.
 SI.
 SI. Obs: RETRASO MENTAL MODERADO CON LIMITACION FISICA, EPILEPSIA
 SI. Obs: RETRASO MENTAL MODERADO CON LIMITACION FISICA, EPILEPSIA
 SI. Obs: SECUELAS DE MENINGITIS BACTERIANA, EPILEPSIA SINTOMATICA, RETRASO MENTAL
 SI. Obs: SECUELAS MENINGITIS BACTERIANA EN LA INFANCIA, RETRASO MENTAL LEVE, EPILEPSIA SINTOMATICA
 SI. Obs: prostatectomía transuretral
 SI. Obs: PROSTATECTOMIA, ORQUIECTOMIA IZQUIERDO
 SI.
 SI.
 SI.
 NO.
 NO.
 NO.

DIAGNÓSTICOS

Diagnostico: RETRASO MENTAL MODERADO; DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO (F710)
Lateralidad: No Aplica

DOCUMENTOS INCLUIDOS

¿ Epilepsia ? NO
 SI
 ¿ Formato de remisión ? NO
 ¿ Solicitud de servicio (Si aplica). En caso de remisión para apoyo diagnóstico ? NO
 ¿ Documentos personales del paciente: fotocopia de la cedula de ciudadanía, documentos de la aseguradora ? NO
 ¿ Copia de las ayudas diagnósticas: resultados de laboratorio, imágenes diagnósticas entre otras ? NO
 ¿ Otros documentos que el médico, enfermera jefe determinen que son relevantes para seguridad en su traslado ? NO
 ¿ Se cuenta con acompañante para el traslado ? NO

Carolina Carrillo Rodríguez

Profesional: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ
 Reg. Médico: 36313403
 Especialidad: Psicología

San Jorge
 CALLE 21 SUR No. 25-23 8664452

Impreso por: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Fecha de Impresión: mayo 18 2022 12:44 p. m.

Página: 2 de 2



Nit: 900467706
Calle 17A # 5A - 21, Barrio Quirinal
864228
NEIVA, Colombia

Fecha: 23/5/2022

Datos del Paciente

Nombres: JOSE OMEDIS
Direccion: CARRERA 20 N 9 A-86
Edad: 69 Años 8 Meses 25 Días

Apellidos: ORTIZ ARTEAGA
Telefono: NO TIENE 3137690750
Contrato: CONSULTA EXTERNA-COMFAMILIAR HUILA EPS-S

No.Documento: 12134352
Sexo: 01: Hombre

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CITA MÉDICA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE CERTIFICA QUE EL PACIENTE CUYOS DATOS REPORTA EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO ASISTIÓ A CONSULTA MÉDICA

INFORMACIÓN RELEVANTE

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE RETRASO MENTAL SECUNDARIO A INFECCION TIPO MENINGOENCEFALITIS VIRAL. REQUIERE DE AYUDA PARA ACTIVIDADES BÁSICAS, REQUIERE ACOMPAÑAMIENTO CONSTANTE, DEPENDE DE TERCEROS Y SU FUNCIONALIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA. EL JUICIO SE ENCUENTRA INTERFERIDO, NO TIENE LA CAPACIDAD PARA TOMA DE DECISIONES O ADMINISTRAR BIENES.

Fecha de la cita médica: 23 DE MAYO DE 2022
Hora de la cita médica: 10:40

Diagnóstico:

F720 - RETRASO MENTAL GRAVE; DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MÍNIMO
G402 - EPILEPSIA Y SÍNDROMES EPILEPTICOS SINTOMÁTICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)
Y CON ATAQUES PARCIALES COMPLEJOS
B941 - SECUELAS DE ENCEFALITIS VIRAL


NELSON HAMID HERMIDA GUTIERREZ
PSIQUIATRA
Reg. Profesional: 1075221606

CLINICA MEDILASER S.A.S
NIT: 813001952-0

REPORTE NOTAS DE EVOLUCIÓN

Ingreso: 4649660 Fecha Historia: 23/05/2022 9:52:30 a. m. # Autorización: 16957385
Fecha Ingreso: 20/05/2022 7:35:06 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 12134352 Nombres: JOSE OMEDIS Apellidos: ORTIZ ARTEAGA
Número de Folio: 4 Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

Página 1/2

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: ORTIZ ARTEAGA
Nombres: JOSE OMEDIS
Dirección: CARRERA 20 # 9 A - 86 - LOMA DE LA CRUZ - NEIVA
Teléfono: 3152176863 - 3173454767
Entidad Responsable: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
Seguridad Social: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
Estado Civil: SOLTERO
Profesión: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Tipo Documento: CC Numero: 12134352
Edad: 69 Años 08 Meses 25 Días (29/08/1952)
Sexo: MASCULINO
Grupo: O RH: Positivo
Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Tipo Afiliado: NO APLICA
Grupo Étnico: NINGUNO

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE-10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G402	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SIMTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		☒
B941	SECUELAS DE ENCEFALITIS VIRAL		☐
F720	RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO		☐

OBJETIVO - ANALISIS

NEUROLOGÍA:

PACIENTE CON DX:

1. EPILEPSIA FOCAL SIMTOMATICA
2. RETRASO MENTAL
3. SECUELAS DE MENINGOENCEFALITIS.

TRATAMIENTO ACTUAL:

- ACIDO VALPROICO 500 MG VO CADA 12H
- ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 8H
- NO HA CONVULSIONADO.
- DOLOR POLIARTRICULAR.

EXAMEN NEUROLOGICO: TA: 120/80

PACIENTE ALERTA, ORIENTADA, ISOCORIA REACTIVA
RETRASO MENTAL SEVERO
NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO
NO SIGNOS MENINGEOS

PLAN:

- ACIDO VALPROICO 500 MG VOC ADA 12H
- ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 8H SI HAY DOLOR.
- VALORACIÓN POR REUMATOLOGIA.
- CONTROL EN NEUROLOGÍA EN 6 MESES.

CONCILIACION MEDICAMENTOSA

¿Se realizo la conciliación medicamentosa? : Si ☐ No ☒

ORDENES MEDICAS INTRAHOSPITALARIAS

ORDENES MEDICAS EXTRAMURALES

MEDICAMENTOS EXTRAMURAL:

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 10939/1991

Identificación: 12134352
Nombre: JOSE OMEDIS
Apellido: ORTIZ ARTEAGA

Impreso el 23/05/2022 a las 09:52:35 Por el Usuario D89 - JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ - NVA
Indigo Via Platform - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to CLINICA MEDILASER S.A S NIT: 813001952-0

Ingreso: 4649660 Fecha Historia: 23/05/2022 9:52:30 a. m. # Autorización: 16957386 **Página 2/2**
Fecha Ingreso: 20/05/2022 7:35:06 a. m. Causa del Ingreso: Enfermedad general adulto
Identificación: 12134352 Nombres: JOSE OMEDIS Apellidos: ORTIZ ARTEAGA
Número de Folio: 4 Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

Medicamento	Administración	Duración	Cantidad
ACIDO VALPROICO TABLETA O CAPSULA 250 MG	Administrar 500 mg cada 12 Hora(s) de forma ORAL por 180 Día(s)	180 Días	720
Indicaciones:			
ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG	Administrar 500 mg cada 8 Hora(s) de forma ORAL por 10 Día(s)	10 Días	30
Indicaciones:			

SERVICIOS DE CONTROL:

Código Servicio Servicio
890374 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA.

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código Servicio Servicio Cantidad
890288 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA. 1
Observaciones: DOLOR POLIARTICULAR

RECOMENDACIONES

CERTIFICACIÓN:
CERTIFICO QUE EL PACIENTE JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA IDENTIFICADO CON CC No. 12134352 TIENE RETRASO MENTAL SEVERO DEBIDO A SECUELAS DE MENINGOENCEFALITIS EN LA INFANCIA POR LO CUAL TIENE COMPROMISO EN FUNCIONES MENTALES SUPERIORES.

CONTROL

✓ Próximo Control es Dentro de 6 Mes(es) con la Especialidad de NEUROLOGIA

DESTINO

SALIDA

Jorge Angarita D.

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Profesional # 10939/1991

Jorge A. Angarita Díaz
Neurólogo Clínico
R.M. 10939-91

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 10939/1991

Identificación: 12134352
Nombre: JOSE OMEDIS
Apellido: ORTIZ ARTEAGA

Impreso el 23/05/2022 a las 09:52:35 Por el Usuario D99 - JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ - NVA
Indigo Vie Platform - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to CLINICA MEDILASER S A S Nit: 813001952-0

CLINICA MEDILASER S.A.S

NIT: 813001952-0

RECOMENDACIONES

Ingreso: 4649660 Fecha Historia: 23/05/2022 9:52:30 a. m. Página 1/1
Número de Folio: 4 Ubicación: SEDE AMBULATORIA ALTICO - CONSULTA EXTERNA NEIVA

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: ORTIZ ARTEAGA Tipo Documento: CC Numero: 12134352
Nombres: JOSE OMEDIS Edad: 69 Años 08 Meses 25 Dias (29/08/1952)
Dirección: CARRERA 20 # 9 A - 86 - LOMA DE LA CRUZ - NEIVA Sexo: MASCULINO
Teléfono: 3152176863 - 3173454767 Tipo Paciente: SUBSIDIADO
Entidad Responsable: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL Tipo Afiliado: NO APLICA
HUILA
Seguridad Social: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL
HUILA

RECOMENDACIONES

CERTIFICACIÓN:
CERTIFICO QUE EL PACIENTE JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA IDENTIFICADO CON CC No. 12134352 TIENE RETRASO MENTAL SEVERO DEBIDO A SECUELAS DE MENINGOENCEFALITIS EN LA INFANCIA POR LO CUAL TIENE COMPROMISO EN FUNCIONES MENTALES SUPERIORES.

PLANTILLAS

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
G402	EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES)		☒
B941	SECUELAS DE ENCEFALITIS VIRAL		☐
F720	RETRASO MENTAL GRAVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO NULO O MINIMO		☐

Jorge Angarita D.

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ

Jorge A. Angarita Diaz
Neurologo Clínico
C.C. 10939/1991

Profesional: JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ
Especialidad: NEUROLOGIA
Tarjeta Prof. # 10939/1991

Impreso el 23/05/2022 a las 09:52:37 Por el Usuario D99 - JORGE ALBERTO ANGARITA DIAZ - NVA
Indigo Vie Platform - Powered By INDIGO TECHNOLOGIES - to CLINICA MEDILASER S.A.S NIT: 813001952-0



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Nit: 891180008

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 12134352

JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12134352 Fecha Nacimiento: ago. 29 1952 Edad: 69 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Soltero Ocupación: No Aplica Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: CR 21 10A-27 Lugar de Residencia: NEIVA - HUILA
 N.º Ingreso: 689670 Teléfono: 3137690750 Entidad Pagadora: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA EVENTO SUBSIDIADO Tipo Afiliado: SUBSIDIADO

CONSULTA PSICOLOGÍA - Junio 14 2022 12:09 p. m. - N.º de Ingreso: 689670

Datos Generales

Especialidad: Psicología
 Ubicación: CONSULTA EXTERNA - MEDICINA ESPECIALIZADA SJ
 Responsable: - Teléfono:
 Acompañante: - Teléfono:

Consulta

Finalidad: No Aplica
 Causa Externa: Enfermedad General
 Motivo Paciente: USUARIA QUE PERTENECE AL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA PACIENTE CON DX DE EPILEPSIA

Enfermedad Actual: EDAD: 69 años
 TELÉFONO: 3137690750
 UBICACIÓN: Barrio Loma de la Cruz/ Neiva - Huila
 ACOMPAÑANTE: NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA Hermana
 ANTECEDENTES: Epilepsia sintomática focal.
 Retraso mental
 Secuelas de meningoencefalitis
 FUNCIONALIDAD: Dependiente en todas sus Actividades de la Vida Diaria.
 VACUNACIÓN COVID-19: 3 dosis
 TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO: Ácido valérico 500Gr.
 Acetaminofén
 SUEÑO: Con medicamento
 EJERCICIO: a veces con la sobrina.
 NÚCLEO FAMILIAR: Sus hermanas Gloria María Ortiz y Ninfa Nidia Ortiz son quienes se encargan de cuidarlo.
 RED DE APOYO: La sobrina, su otras hermanas, una de ellas en auxiliar de enfermería.

Antecedentes Generales

ANTECEDENTES

- ALÉRGICOS
 ALÉRGICOS: NO
 UISLEN - Dec 30 2020 9:18AM: No refiere alergia medicamentosa, no refiere alergia penicilina.
 Fecha Registro: 30 Dec 2020

- ALÉRGICOS
 ALÉRGICOS: NO
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- FAMILIARES
 FAMILIARES: SI
 Fecha Registro: 30 Dec 2020

- FAMILIARES
 FAMILIARES: SI

Caja de Compensación Familiar del Huila - Cód. Habilitación: 410010043001

Dirección: Calle 11 No. 3-79, NEIVA - Teléfono: 8664452

Impreso por: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Fecha de Impresión: jun. 14 2022 12:31 p. m.

Página: 1 de 4



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Nit: 891180008

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 12134352

JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12134352 Fecha Nacimiento: ago. 29 1952 Edad: 69 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Soltero Ocupación: No Aplica Lugar de Residencia: NEIVA - HUILA Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: CR 21 10A-27 N° Ingreso: 689670 Teléfono: 3137690750 Entidad Pagadora: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA EVENTO SUBSIDIADO Tipo Afiliado: SUBSIDIADO

IPSSLD - Sep 3 2020 9:44AM : HERMANOS HIT
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- FARMACOLÓGICOS
 FARMACOLOGICOS: SI
 IPSSAF - Nov 17 2021 9:35AM : ACIDO VALPROICO 500 MG CADA 12 HORAS
 Fecha Registro: 17 Nov 2021

- FARMACOLÓGICOS
 FARMACOLOGICOS: SI
 IPSSAF - Sep 27 2021 2:30PM : ACIDO VALPROICO 500 MG CADA 12 H
 Fecha Registro: 27 Sep 2021

- FARMACOLÓGICOS
 FARMACOLOGICOS: SI
 Fecha Registro: 30 Dec 2020

- FARMACOLÓGICOS
 FARMACOLOGICOS: SI
 IPSSLD - Sep 3 2020 9:44AM : ACIDO VALPROICO
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 FIEBRE AMARILLA: SI
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 HEPATITIS B: SI
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 INFLUENZA: NO
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 MENINGITIS M.: SI
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 TETANO: SI
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- INMUNIZACIONES
 TIFOIDEA: SI
 Fecha Registro: 03 Sep 2020

- PATOLÓGICOS
 PATOLOGICOS: SI
 IPSSAF - Nov 17 2021 9:35AM : SECUELAS MENINGITIS BACTERIANA EN LA INFANCIA, RETRASO MENTAL LEVE, EPILEPSIA SINTOMATICA
 Fecha Registro: 17 Nov 2021

Caja de Compensación Familiar del Huila - Cód. Habilitación: 410010043001
 Dirección: Calle 11 No. 3-79, NEIVA - Teléfono: 8664452

Impreso por: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Fecha de impresión: Jun. 14 2022 12:31 p. m.

Página: 2 de 4



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Nit: 891180008

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 12134352

JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12134352 Fecha Nacimiento: ago. 29 1952 Edad: 69 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Soltero Ocupación: No Aplica Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: CR 21 10A-27 Lugar de Residencia NEIVA - HUILA
 N°. Ingreso: 689670 Teléfono: 3137690750
 Entidad Pagadora: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA EVENTO SUBSIDIADO Tipo Afiliado: SUBSIDIADO

- PATOLÓGICOS

PATOLOGICOS: SI

IPSSAF - Sep 27 2021 3:30PM: SEQUELAS DE MENINGITIS BACTERIANA, EPILEPSIA SINTOMATICA, RETRASO MENTAL

Fecha Registro: 27 Sep 2021

- PATOLÓGICOS

PATOLOGICOS: SI

UISLEN - Dec 30 2020 9:18AM: discapacidad intelectual moderada secundario a meningitis en la infancia con posterior epilepsia de larga data en tto acido valproico tb 500mg cada 12 horas

Fecha Registro: 30 Dec 2020

- PATOLÓGICOS

PATOLOGICOS: SI

IPSSLD - Sep 3 2020 9:44AM: RETRASO MENTAL MODERADO CON LIMITACION FISICA, EPILEPSIA

Fecha Registro: 03 Sep 2020

- QUIRÚRGICOS

QUIRURGICOS: SI

UISLEN - Dec 30 2020 9:18AM: prostatectomia transuretral

Fecha Registro: 30 Dec 2020

- QUIRÚRGICOS

QUIRURGICOS: SI

IPSSLD - Sep 3 2020 9:44AM: PROSTATECTOMIA, ORQUIECTOMIA IZQUIERDO

Fecha Registro: 03 Sep 2020

- TÓXICOS

TOXICOS: NO

Fecha Registro: 30 Dec 2020

- TÓXICOS

TOXICOS: NO

Fecha Registro: 03 Sep 2020

- TRAUMÁTICOS

TRAUMATICOS: NO

Fecha Registro: 03 Sep 2020

Escalas

- TEST DE MORISKY - GREEN - LEVINE

¿Se olvidó de tomar alguna vez los medicamentos para su hipertensión?: NO

¿Es descuidado con la hora en que debe tomar la medicación?: NO

¿Cuando se encuentra bien, ¿Deja de tomar la medicación?: NO

Si alguna vez le cae mal el medicamento, ¿Deja de tomarlo?: NO

INTERPRETACION. Valor(o): ADHERENCIA AL TRATAMIENTO

Diagnósticos

- EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES) Y CON ATAQUES

Caja de Compensación Familiar del Huila - Cód. Habilitación: 410010043001

Dirección: Calle 11 No. 3-79, NEIVA - Teléfono: 8664452

Impreso por: CAROLINA CARRILLO RODRIGUEZ

Fecha de Impresión: jun. 14 2022 12:31 p. m.

Página: 3 de 4



CLINICA BELO HORIZONTE S A S

Nit: 900.215.983-3
HISTORIA CONSULTA EXTERNA
Call Center 8630946

CENTRO DE ATENCIÓN: 10120 CONSULTA EXTERNA

NOMBRE DEL PACIENTE: JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12.134.352

H.C. 12134352

Fecha nacimiento: Ago.29/1952

Edad: 70 Años

Sexo: Masculino

Dirección: CARRERA 20 A 9 A 80 LOMA DI

Télefono: 3173454767

Ciudad: ITAGUI

Entidad: SALUD TOTAL

Etnia:

Número de Ficha:

Nivel: Nivel 1

Atención: 1

Fecha: Dic.18/2022

Hora: 12:08

Causa externa: Enfermedad General

Finalidad: No Aplica

Motivo consulta: CONTROL DE EPILEPSIA

Enfermedad actual: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE EPILEPSIA FOCAL SINTOMATICA, SECUNDARIO A ENCEFALITIS VIRAL Y RETARDO MENTAL SEVERO. LIBRE DE CRISIS CONVULSIVAS DESDE HACE 3 AÑOS.

MANEJO ACTUAL: ACIDO VALPROICO 500MG VO CADA 12 HORAS

NEUROLÓGICO: ALERTA, FMS RETARDO MENTAL SEVERO, FUNDOSCOPIA SIN PAPIEDEMA, MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS, PUPILAS DE TRES MILIMETROS REACTIVAS A LA LUZ, SIMETRÍA FACIAL, PARES BAJOS CONSERVADOS, FUERZA 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES, COORDINACIÓN Y MARCHA NORMAL.

Revisión por sistemas:

ANTECEDENTES MÉDICOS (solo antecedentes positivos):

Organos Y Sistemas

Cabeza

Normal 18-12-2022 12:14

Oidos

Normal 18-12-2022 12:14

Garganta

Normal 18-12-2022 12:14

Mamas y axilas

No Evaluó 18-12-2022 12:14

Otros

No Evaluó 18-12-2022 12:14

Total: 0

Clasificación:

TECNOLOGÍAS BLANDAS

NO CORRESPONDE

Histórico para seguimiento

Fecha	Hora	Total	Título	Clasificación	Profesional
-------	------	-------	--------	---------------	-------------

Usuario: ELAGURA

Pág. 1 de 3

01-19-2023 08:50:42

XENCO S.A.-<vconsultaexterna>

CLINICA BELO HORIZONTE S A S

Nit: 900.215.983-3

HISTORIA CONSULTA EXTERNA

Call Center 8630946

CENTRO DE ATENCIÓN: 10120 CONSULTA EXTERNA

NOMBRE DEL PACIENTE: JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12.134.352

H.C. 12134352

Fecha nacimiento: Ago.29/1952

Edad: 70 Años

Sexo: Masculino

Dirección: CARRERA 20 A 9 A 80 LOMA DI

Télefono: 3173454767

Ciudad: ITAGUI

Entidad: SALUD TOTAL

Etnia:

Número de Ficha:

Nivel: Nivel 1

Atención: 1

Fecha: Dic.18/2022

Hora: 12:08

Causa externa: Enfermedad General

Finalidad: No Aplica

EXAMEN FÍSICO:

Inspeccion General

Peso: K

Talla: cms

Índice Masa Corporal:

Presión Arterial Sentada: /

Parada: /

Acostada: /

Temperatura: °C Axilar

Pulso: / min Rítmico

Frecuencia Respiratoria: / min

Frecuencia Cardíaca: / min

%

Escala Glasgow:

Concentración de Oxígeno en el Aire Inspirado: mg/dl

Saturación de Oxígeno: %

Perímetro Abdominal:

ORGANOS Y SISTEMAS

Cabeza

Normal

Ojos

Normal

Fondo de Ojo

Normal

Oídos

Normal

Nariz y senos paranasales

Normal

Boca

Normal

Garganta

Normal

Cuello

No Evaluó

Mamas y axilas

Normal

Tórax

Normal

Pulmones

Normal

Corazón

Normal

Abdomen

Normal

Genitourinario

No Evaluó

Especuloscopia

No Evaluó

Tacto vaginal

No Evaluó

Tacto rectal

Normal

Neurológicos (reflejos, sensibilidad, motricidad, estado de conciencia)

Pág. 2 de 3 01-19-2023 08:50:42

XENCO S.A.:<vconsultaexterna>

Usuario: ELAGURA

CLINICA BELO HORIZONTE S A S

Nit: 900.215.983-3

HISTORIA CONSULTA EXTERNA

Call Center 8630946

CENTRO DE ATENCIÓN: 10120 CONSULTA EXTERNA

NOMBRE DEL PACIENTE: JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Documento: CC 12.134.352

H.C. 12134352

Fecha nacimiento: Ago.29/1952

Edad: 70 Años

Sexo: Masculino

Dirección: CARRERA 20 A 9 A 80 LOMA DI

Télefono: 3173454767

Ciudad: ITAGUI

Entidad: SALUD TOTAL

Etnia:

Número de Ficha:

Nivel: Nivel 1

Atención: 1

Fecha: Dic.18/2022

Hora: 12:08

Causa externa: Enfermedad General

Finalidad: No Aplica

Sistema Vascular periférico

Normal

Sistema Osteomuscular

Normal

Extremidades

Normal

Piel y faneras

Normal

Otros

No Evaluó

ANALISIS:

PACIENTE CON EVOLUCION ESTABLE. CON BUEN CONTROL EN LA FRECUENCIA DE CRISIS CONVULSIVAS, POR LO QUE SE CONSIDERA DAR CONTINUIDAD AL MANEJO DADO LA BUENA RESPUESTA EN SUS SINTOMAS.

PLAN:

- CONTROL EN 6 MESES

- ACIDO VALPROICO TABLETA DE 250MG, TOMAR 2 TABLETAS CADA 12 HORAS

DIAGNOSTICOS:

Diagnostico Principal G409 EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO

TIPO DIAGNOSTICO
Confirmado repetido

Incapacidad? No

Prorroga? No

INDICACIONES:

Bladimir Gomez
Dr. Bladimir Ernesto Gomez Perez
SEÑALADO
01.04.2023 - BL 7761

BLADIMIR ERNESTO GOMEZ PEREZ
CC 77.034.218 Registro: 77761
NEUROLOGO

Usuario: ELAGURA

Pág. 3 de 3 01-19-2023 08:50:42

XENCO S.A.:<vconsultaexterna>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 36.171.625

ORTIZ ARTEAGA

APELLIDOS

MYRIAM

NOMBRES

Myriam Ortiz



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1961

NEIVA

(MULA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

SEXO

ESTATURA

03-SEP-1981 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
MIGUEL ANGELO MARTINEZ

MODE DE DISEÑO



A 1102100 0047792 F 0006171625 20171020 0058181527A 1 8901842513

Myriam Ortiz



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.101.957

ORTIZ ARTEAGA

APELLIDOS

GREGORIO

NOMBRE

[Signature]
F. 201



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1951

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-AGO-1972 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARDEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-30121082-M-3012101957-20081102

0005223695A 1

8700010217

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA DE COLOMBIA

NUMERO **12.109.151**
ORTIZ ARTEAGA

APELLIDOS
ARNULFO

NOMBRES
Arnulfo Ortiz Arteaga

FIRMA
Arnulfo Ortiz Arteaga



FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1957**
BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUL-1976 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Tobores*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TOBORES



A-1900100-00062503-M-0012109151-20080901 0002861434A 1 6660008428

homo cmodo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.707.723

ORTIZ MEDINA

APELLIDOS

LEANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1978

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-JUL-1996 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00130589-M-0007707723-20081122

0006665331A 2

6690004799

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.722.353
ORTIZ MEDINA

APELLIDOS
ROBINSON WILMER

NOMBRE

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1982

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

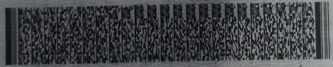
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-2001 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AVELLANEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00462026-M-0007722353-20130902 0034639290A 1 6692479807

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Robinson Ortiz Medina



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018803566623829

Nro Matricula: 200-182954

Pagina 2 TURNO: 2022-200-1-113300

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:18:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA PROHIBICION PARA ENAJENAR LA VIVIENDA POR EL TERMINO DE 5 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEIVA (EN LIQUIDACION)

A: ORTIZ SERRANO TITO

CC# 1620630 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-08-2005 Radicación: 2005-11310

Doc: ESCRITURA 759 DEL 22-06-2005 NOTARIA 4 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ SERRANO TITO

CC# 1620630 X

A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSA, DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

ción Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-200-3-870

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

[illegible]

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018803566623829

Nro Matricula: 200-182954

Pagina 1 TURNO: 2022-200-1-113300

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:18:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 01-08-2005 RADICACIÓN: 2005-11310 CON: ESCRITURA DE: 22-06-2005
CODIGO CATASTRAL: 41001010501050006000 COD CATASTRAL ANT: 01-05-0105-0006-000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION APROXIMADA DE 171.05M2., ALINDERADO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #759 DEL 22 DE JUNIO DE 2005 NOTARIA 4 DE NEIVA. SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07/84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEVA (EN LIQUIDACION), ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION A TITULO GRATUITO QUE LE HIZO EL MUNICIPIO DE NEIVA SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #3336 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA 2 DE NEIVA.-ESTE LOTE HACE PARTE DE LOS TERRENOS COMUNALES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE NEIVA. MEDIANTE POSESION QUE DE ELLOS DIO EL GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DE ESTA PROVINCIA DON ANTONIO WANDAL AL PROCURADOR GENERAL DE LA CIUDAD EL 10 DE OCTUBRE DE 1.785, SEGUN ACTA DE ENTREGA REGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1.884 AL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINAS 72, 739, PARTIDA #409.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 20A #10A-27 BARRIO LOMA DE LA CRUZ

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-08-2005 Radicación: 2005-11310

Doc: ESCRITURA 759 DEL 22-06-2005 NOTARIA 4 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1,710,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMRAVENTA CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEVA (EN LIQUIDACION)

A: ORTIZ SERRANO TITO

CC# 1620630 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-08-2005 Radicación: 2005-11310

Doc: ESCRITURA 759 DEL 22-06-2005 NOTARIA 4 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ENA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221018803566623829

Nro Matricula: 200-182954

Pagina 3 TURNO: 2022-200-1-113300

Impreso el 18 de Octubre de 2022 a las 09:18:19 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2022-200-1-113300

FECHA: 18-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Neiva

Doctora

SOL MARY ROSADO GALINDO J

Jueza

Juzgado Tercero de Familia de Neiva

Neiva, Huila

Referencia: Proceso Adjudicación de Apoyo

Demandante: Gloria María y Ninfa Nidia Ortiz Hernández

Demandado - Persona con discapacidad: José Omedis Ortiz Hernández

Radición Proceso: 41001 3110 002 2022 00422 00

Respetada señora Jueza: Sol Mary, cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, allego en ciento dos (102) folios, el informe de valoración de apoyos, (constituido por concepto en treinta y dos (32) folios y anexos setenta y cinco (75) folios, el cual se ha realizado por un profesional adscrito a esta Regional. El mismo se practicó, siguiendo los lineamientos y protocolos para este trámite, ha construido y adoptado la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, y el Decreto 487 del 01 de abril de 2022.

Cordialmente,

JUAN LEONARDO URRUTIA TINJACA

HUILA

Copia: N/A

Anexo: 102 Folios

Tramitado y proyectado por: JUAN LEONARDO URRUTIA TINJACA – Fecha 24/03/2023

Revisado para firma por: JOHANA ELENA ROJAS HERRERA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230060191165251



Fecha radicado: 2023-03-29

Neiva

Doctora
SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza
Juzgado Tercero de Familia de Neiva
Neiva, Huila

Referencia: Proceso Adjudicación de Apoyo
Demandante: Gloria María y Ninfa Nidia Ortiz Hernández
Demandado - Persona con discapacidad: José Omedis Ortiz Hernández
Radiación Proceso: 41001 3110 002 2022 00422 00

Respetada señora Jueza: Sol Mary, cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, allego en ciento dos (102) folios, el informe de valoración de apoyos, (constituido por concepto en treinta y dos (32) folios y anexos setenta y cinco (75) folios, el cual se ha realizado por un profesional adscrito a esta Regional. El mismo se practicó, siguiendo los lineamientos y protocolos para este trámite, ha construido y adoptado la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, y el Decreto 487 del 01 de abril de 2022.

Cordialmente,

JOHANA ELENA ROJAS HERRERA
DEFENSORA REGIONAL HUILA

Copia: N/A

Anexo: 102

Tramitado y proyectado por: JUAN LEONARDO URRUTIA TINJACA – Fecha 29/03/2023

Revisado para firma por: JOHANA ELENA ROJAS HERRERA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

